



BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37-2024/MC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A NIVEL NACIONAL

SAN BORJA, OCTUBRE DEL 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **MINISTERIO DE CULTURA**
RUC N° : 20537630222
Domicilio legal : Av. Javier Prado Este N° 2465- San Borja
Teléfono: : 618-9393 Anexo 2455
Correo electrónico: : Serviciot111@cultura.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de transporte y distribución de material bibliográfico a nivel nacional.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 - Aprobación de Expediente de Contratación N° 87-2024, el 10 de octubre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplicable para el presente procedimiento de selección

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticinco (25) días calendario, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 8.30 (Ocho con 30/100 soles) en la ventanilla de caja de la Oficina de Tesorería, ubicada en el primer piso de la Sede Central del Ministerio de Cultura, sito en la Av. Javier Prado Este N°2465-San Borja-Lima. Luego podrán recoger lo solicitado en la Oficina de Abastecimiento (piso 3 del mismo edificio).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27765 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE
- Código Civil.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, aprobada con la Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE y modificada mediante última Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE (Vigente a partir del 28 de octubre de 2022).
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 9)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-376130.

Banco : Banco de la Nación

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N° CCI⁷ : 018-068-000068376130-78

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 10**).
- h) El certificado de calibración de la balanza electrónica, debe estar de acuerdo a la Norma Metrológica Peruana (NMP) N° 0032009 y en el PC-001 Procedimiento de Calibración de Balanzas de Funcionamiento No Automático Clases II y IV vigente (PC-001); dicho certificado debe tener un periodo de vigencia máximo de 6 meses con la finalidad de tener la exactitud del pesado de los materiales para la distribución, el cual deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.
- i) La información de los vehículos propuestos para el desarrollo del servicio deberá ser detallado a través de una declaración jurada señalando marca, modelo, año de fabricación, capacidad en toneladas si es propio o alquilado, Tarjeta de Propiedad, SOAT, Revisión Técnica Vehicular, el mismo que se presentará para la suscripción del contrato.
- j) Presentar los correos electrónicos, con dominio propio, del Gerente General, Gerente de Operaciones (o cargo equivalente) y del supervisor designado por el contratista, además de indicar número telefónico (celular y teléfono fijo) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas.
- k) La póliza de seguro deberá ser presentada para el perfeccionado el contrato.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, sito en el primer piso del edificio ubicado en Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja o por medio virtual el Ministerio de Cultura pone a disposición su Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (dar clic aquí <http://Plataformamincul.cultura.gob.pe/accesovirtual>), la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se considerarán como presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados, o cualquier otro día inhábil, se considerarán presentados al primer día hábil siguiente.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, correspondiente al valor de las entregas efectivamente ejecutadas, calculado en base al

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

precio unitario (por kilogramo).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección del Libro y La Lectura, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura original sin enmendaduras ni observaciones).
- Documentación que acredite el entregable.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, sito en el primer piso del edificio ubicado en Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja o por medio virtual el Ministerio de Cultura pone a disposición su Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (dar clic aquí <http://Plataformamincul.cultura.gob.pe/accesovirtual>), la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se considerarán como presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados, o cualquier otro día inhábil, se considerarán presentados al primer día hábil siguiente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TDR N° 05285-2024-DLL-VMPCIC/MC

"SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A NIVEL NACIONAL"

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Dirección del Libro y La Lectura

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Contar con el servicio de transporte para la distribución de material bibliográfico a nivel nacional a las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y a los espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura, para asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la entrega oportuna del material bibliográfico a las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura, en el marco de la Ley N° 31053, así como fomentar el hábito lector en la población mediante el mayor acceso a la información.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	META SIAF
0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000773. Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional	5005770. Implementación de acciones para el acceso y la apreciación de la diversidad de expresiones artísticas	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LECTURA	94

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

5.1 Alcances del servicio:

- El contratista se encargará de realizar el servicio, el cual debe cubrir el recojo, estiba, desestiba y entrega del material bibliográfico (cajas) con destinos detallados en el Anexo N° 1, asimismo, debe incluir el seguimiento y control de envíos y cargos.
- La Dirección del Libro y la Lectura, entregará las cajas que contienen el material bibliográfico a El Contratista, en las instalaciones del Ministerio de Cultura. Las cajas cuentan con características y medidas referenciales, descritas en el anexo N° 2.

5.2 Ámbito del servicio:

- Bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Municipalidades distritales y/o provincial a nivel nacional



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Espacios de lectura

5.3 Lugar de Origen:

- Material bibliográfico (cajas), sito en la avenida Javier Prado Este 2465 San Borja – Ministerio de Cultura.

5.4 Lugares de Destino

Traslado y entrega del material bibliográfico (cajas) hacia los diferentes lugares de destino ubicados a nivel nacional (Ver Anexo N° 1).

De haber cambios de los lugares de destino (estos cambios estarán dentro de la misma región), será notificado al contratista con una anticipación de dos (02) días calendario como mínimo antes de culminado el plazo de entrega del material bibliográfico en el destino, según cronograma de entrega enviado por el contratista, el cual será informado través del correo electrónico: distribuciondll@cultura.gob.pe

5.5 Descripción del material bibliográfico

El material bibliográfico está debidamente señalado en cantidad y peso aproximado a transportar y distribuir de acuerdo con la región donde se ubican los lugares de destino, según se detallan en el Anexo N° 1.

Los materiales bibliográficos se encuentran dentro de las cajas, cada caja contiene una cantidad determinada de títulos y ejemplares, asignados a cada biblioteca integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas o Espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura, el detalle del contenido de las cajas se encuentra en la lista de libros anexa a las "actas de entrega del material bibliográfico" proporcionadas al contratista.

Todas las cajas entregadas por la Dirección del Libro y la Lectura se encuentran embaladas con stretch film y debidamente rotuladas con los datos del lugar de destino y su respectiva cantidad de cajas.

5.6 Horario de recojo y entregas

El recojo y entrega del material bibliográfico (cajas) se efectuará dentro del horario de trabajo del Ministerio de Cultura, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas. Excepcionalmente, se podrá atender en horarios distintos al indicado, previa coordinación y autorización por parte de la Entidad. Dichas coordinaciones se realizan con el personal que designe la Dirección del Libro y la lectura, el cual será comunicado través del correo electrónico: distribuciondll@cultura.gob.pe.

Se debe tener en consideración que los lugares de destino indicados en el Anexo N° 1 se encuentran en horario de oficinas, por lo cual se deberá efectuar las entregas entre 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (no se consideraran sábado, domingo, feriados).

6. DETALLE DEL SERVICIO:

6.1 Del requerimiento del servicio

- 6.1.1 La Dirección del Libro y La Lectura, suscribirá un "acta de recepción de carga" de las cajas con el CONTRATISTA, por escrito indicando lo siguiente:



- Cantidad de cajas por destino.
- Lugar de destino de material bibliográfico que se deben trasladar.
- Fecha, lugar y hora de la carga.
- Nombres y apellidos y firma de las personas encargadas de la Dirección del Libro y La Lectura.
- Nombres y apellidos, DNI y firma del representante del contratista que recibe la documentación (acta de entrega de material bibliográfico y lista de libros).
- El peso total de las cajas (material bibliográfico) a distribuir.
- Estado de las cajas (rotulado, embalado, sellados).

Nota:

Se precisa que en la estiba y carga del material bibliográfico (caja), en el punto de embarque, se realizará la verificación del peso del material bibliográfico (cajas) a distribuir, para lo cual EL CONTRATISTA deberá traer su balanza debidamente calibrada.

6.1.2 EL CONTRATISTA, deberá apersonarse con los vehículos debidamente asignados para el servicio, a los lugares de origen indicados, en donde se efectuarán el recojo del material bibliográfico, e iniciar la estiba dentro de los horarios mencionados en el numeral 5.6 de TDR.

6.1.3 El tiempo de recojo no deberá exceder de tres (03) días calendario. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato. En caso EL CONTRATISTA, incumpla con el mencionado plazo de recojo establecido, el tiempo adicional que tome en recoger el material bibliográfico y, respectivamente, será contabilizado como parte de plazo de entrega del servicio señalado en el numeral 8 del presente término de referencia.

6.2 Del material bibliográfico

6.2.1 El personal de la Dirección del libro y la Lectura entregará al contratista las actas de entrega del material bibliográfico y la lista de libros (anexo que contiene la cantidad de títulos y ejemplares) para que gestione la conformidad en el momento de la recepción del material bibliográfico en los lugares de destino, de acuerdo a las indicaciones dadas por la Dirección del libro y la Lectura.

6.2.2 EL CONTRATISTA debe asegurarse, en la devolución de las actas de entrega de material bibliográfico y la lista de libros (anexo que contiene la cantidad de títulos y ejemplares) a la Dirección del Libro y la Lectura, que esta no debe contener borraduras, enmendaduras o correcciones, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación, hecho que ocasionará la no conformidad de la prestación.

6.3 Precisiones a considerar en los envíos

- La Dirección del Libro y La Lectura, podrá modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio urbano de las ciudades, provincias o distritos que corresponda a lo descrito en el Anexo 1.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El servicio de distribución de algunos lugares de destino, por su ubicación podrán ser trasladados vía aérea y/o fluvial, lo cual deberá ser evaluado por el Contratista.
- El material bibliográfico (cajas) correspondiente a lugares de destinos de zonas lluviosas, serán envueltos con plástico laminado por parte de la empresa de transporte de carga contratada, de ser necesario.
- EL CONTRATISTA deberá asegurar para la entrega del material bibliográfico (cajas) que el rotulo de las cajas coincida con el lugar de destino y las actas de entrega de material bibliográfico.

6.4 De la entrega en el lugar de destino

6.4.1 EL CONTRATISTA entregará el material bibliográfico (cajas) a los lugares de destino señalados en el Anexo N° 1, a través de la documentación entregada por la Dirección del Libro y La Lectura, según detalle siguiente:

- Acta de entrega del material bibliográfico (Anexo 3)
- Lista de libros (Anexo 3)

6.4.2 Las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura que reciban el material bibliográfico (cajas), deberán consignar en señal de conformidad, en la documentación que sustenta la entrega y recepción de los mismos, la siguiente información:

- ✓ Fecha exacta en que reciben el material bibliográfico (cajas).
- ✓ Nombres y apellidos, firma, sello y DNI de la persona que recibe el material bibliográfico (cajas). En todos los casos, se debe colocar el sello de la entidad y/o huella digital, según corresponda, que recibe el material bibliográfico (cajas).
- ✓ Estado del material bibliográfico (cajas) recibidos.
- ✓ Observaciones, de ser el caso.

6.4.3 En los puntos de destino, los únicos facultados para recibir, llenar y sellar la documentación que sustenta la entrega y recepción del material bibliográfico (cajas) son las personas que designe la Municipalidad y/o la entidad gestora de los espacios de lectura, información que será proporcionada al CONTRATISTA mediante el correo electrónico distribuciondll@cultura.gob.pe

Importante: Es preciso mencionar, que la documentación, correctamente llenada y sellada, es el único medio de sustento válido para acreditar la recepción del material bibliográfico (cajas) en los lugares de destino. Además de constituir en documentación necesaria para el posterior otorgamiento de la conformidad de servicio.

6.4.4 EL CONTRATISTA por ningún motivo dejará la documentación entregada por la Dirección del Libro y La Lectura, que constituye el sustento de la entrega del material bibliográfico (cajas), en algún lugar de destino hasta su regreso. La responsabilidad del contratista culmina una vez que el usuario haya recibido a satisfacción el material bibliográfico (cajas) entregados. En el supuesto que alguna persona facultada para la recepción, se negará a recibir y llenar la documentación que sustenta la entrega y recepción del material bibliográfico (cajas), el contratista deberá



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

comunicar el hecho inmediatamente a la Dirección del Libro y La Lectura al correo electrónico distribuciondl@cultura.gob.pe, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la superación del hecho y correcta recepción, el cual será resuelto dentro de las 24 horas posteriores a la comunicación por parte del CONTRATISTA.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL:

7.1 Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 (de las bases) tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a: Servicios de transporte de materiales educativos y/o módulos de oficina y/o transporte de carga en general (a excepción de transporte de medicinas, transporte de residuos peligrosos y/o hospitalarios y/o alimentos a granel y/o transporte de pasajeros), a nivel nacional.

7.2 Personal Clave

Un (01) Supervisor

Mínimo dos (2) años de experiencia como supervisor o coordinador en Servicios de transporte de materiales educativos y/o módulos de oficina y/o transporte de carga en general (a excepción de transporte de medicinas, transporte de residuos peligrosos y/o hospitalarios y/o alimentos a granel y/o transporte de pasajeros), a nivel nacional.

7.3 Equipamiento Estratégico

- Diez (10) vehículos de transporte para el traslado con capacidad (carga útil) mínima de 1.5 toneladas a más por unidad vehicular, antigüedad máxima año 2014.
- Una (01) balanza electrónica de cien (100) kilos o más, con su respectivo certificado de acuerdo a la Norma Metrológica Peruana N° 003-2009 y en el PC-001 Procedimiento de Calibración de Balanzas de Funcionamiento No Automático Clases II y IV veinte (PC-001).



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7.4 Requisitos de las unidades de transporte

7.4.1 Para el caso de las unidades de transporte:

- Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio.
- Copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos propuestos para el servicio. En caso de ser alquilados, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler o arrendamiento respectivo.
- Copia de la Revisión Técnica aprobatoria y vigente, tanto para las unidades vehiculares propias, alquiladas o arrendadas.
- Copia del Certificado de Habilitación Vehicular y Tarjeta Única de Circulación Electrónica (TUCE) para el transporte de mercancías vigente, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) tanto para las unidades vehiculares propias o alquiladas.

7.4.2 Para el caso de los choferes

- Copia del Documento Nacional de Identidad – DNI, o pasaporte o cédula de extranjería o Permiso Temporal de Trabajo o carné de solicitante de refugiado (vigente).
- Copia de la licencia de conducir vigente, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.
- Copia del Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo, (SCTR) actualizado.
- Copia de la nómina de choferes inscritos ante el MTC con licencia de conducir, la misma que deberá ser suscrita por el MTC o la impresión de la página web del MTC en el cual figure la nómina solicitada.

7.4.3 Para el caso de los estibadores y/o ayudantes (05 como mínimo)

- Copia del documento nacional de identidad, o pasaporte o cédula de extranjería o Permiso Temporal de Trabajo o carné de solicitante de refugiado (vigente).
- Copia del Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo, (SCTR) actualizado.

La Dirección del Libro y La Lectura previo a la autorización para el embarque del material bibliográfico (cajas), respectivamente, recibirá y verificará la información proporcionada por el contratista.

8. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

El plazo de distribución y entrega del material bibliográfico (cajas), será no mayor a quince (15) días calendario, los plazos se computarán desde el día siguiente de recogidos el material bibliográfico (cajas), el cual no debe exceder del plazo señalado para el recojo según el numeral 6.1.3, hasta la fecha y hora en que la persona facultada de recibir el material bibliográfico (cajas), reciba los mismos en el lugar de destino que corresponda.

Cuando el último día del plazo de entrega coincida con un día no laborable, el material bibliográfico (cajas) debe ser entregado al siguiente día hábil.

Para los recojos que se realicen los días viernes, los plazos se computarán desde el día sábado.



9. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

- 9.1 EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte de Persona, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objetivo del servicio.
- 9.2 Para el recojo y traslado de los bienes, el contratista empleará su Guía de Remisión y el "Acta de recepción de carga" emitida por la Dirección del Libro y La Lectura. Asimismo, el "Acta de entrega del material bibliográfico" y "lista de libros" (anexo que contiene la cantidad de títulos y ejemplares) que servirá de entrega en los puntos de destino, el cual tiene que ser devuelto el original físicamente a la Dirección del Libro y La Lectura.
- 9.3 EL CONTRATISTA será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado del material bibliográfico (cajas), objeto del servicio desde el lugar del origen (donde recibió el bien y/o reciba y suscriba el correspondiente documento de entrega, cargo y/o documentación que se estime pertinente), hasta el lugar del destino (cuando la persona facultada para recibir, llenar y sellar la documentación que sustenta la entrega y recepción del material bibliográfico (cajas), las haya recibido a satisfacción).
- 9.4 Durante el desarrollo del servicio el personal (choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) y el supervisor que representa al contratista deben presentarse correctamente uniformados, portando carnet de identificación como tales, y previstos de todos los elementos de seguridad necesarios para estos casos.
- 9.5 Los postores deberán contar con el permiso de operación (vigente) para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (copia de la WEB del MTC) donde figuren la cantidad de vehículos inscritos ante esta entidad.
- 9.6 Durante el servicio, el contratista deberá disponer en perfectas condiciones del siguiente equipamiento y unidades de transporte como mínimo:
 - Acreditación de un mínimo de diez (10) vehículos de transporte para el traslado, cada unidad vehicular debe tener una capacidad (carga útil) mínima de 1.5 toneladas a más toneladas, El contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transporte adicionales, en caso de ser necesarios para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la entidad, los vehículos serán empleados utilizando al máximo de su capacidad de carga en peso permisible técnicamente y deberán cumplir con la documentación exigida.
 - Acreditación de Una (01) balanza electrónica de cien 100 kilos o más y en buenas condiciones (certificada) con su respectivo Certificado de calibración de la balanza electrónica (vigente).

Nota: El certificado de calibración de la balanza electrónica, debe estar de acuerdo a la Norma Metrológica Peruana (NMP) N° 0032009 y en el PC-001 Procedimiento de Calibración de Balanzas de Funcionamiento No Automático Clases II y IV vigente (PC-001); dicho certificado debe tener un periodo de vigencia máximo de 6 meses con la finalidad de tener la exactitud del pesado de los materiales para la distribución, el cual deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.



El contratista para desarrollar el presente servicio no está limitado a valerse únicamente de los vehículos que sean de su propiedad estos pueden ser alquilados, lo relevante es que dichas unidades se encuentren en disponibilidad; las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a 10 años y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitado para el transporte de mercancía en general en óptimas condiciones a fin de que brinden las garantías del caso.

La información de los vehículos propuestos para el desarrollo del servicio deberá ser detallado a través de una declaración jurada señalando marca, modelo, año de fabricación, capacidad en toneladas si es propio o alquilado, Tarjeta de Propiedad, SOAT, Revisión Técnica Vehicular, el mismo que se presentará para la suscripción del contrato.

Las características de los vehículos de transportes deben ser:

- Camionetas o camiones, tipo furgón cerrado.
- El año de fabricación debe ser a partir del año 2014.
- Cada unidad vehicular debe tener una capacidad (carga útil) mínima de 1.5 toneladas a más toneladas, los cuales serán solicitados de acuerdo con la necesidad del servicio y comunicados al contratista para la determinación de la unidad a utilizar. De requerirse y contar la empresa con camiones de mayor capacidad, se podrá utilizar previa coordinación y deberán cumplir con la documentación exigida.
- Deben contar con SOAT vigente.
- Deben contar con Revisión Técnica aprobatoria y vigente.
- Deberán estar inscritas en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.

- 9.7 Para el perfeccionamiento del contrato EL CONTRATISTA deberá presentar los correos electrónicos, con dominio propio, del Gerente General, Gerente de Operaciones (o cargo equivalente) y del supervisor designado por el contratista, además de indicar número telefónico (celular y teléfono fijo) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas.
- 9.8 Para la realización del servicio EL CONTRATISTA designará un (01) supervisor responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con el personal a cargo de la Dirección del Libro y La Lectura, aspectos relacionados al servicio, debiendo informar sobre la situación del material bibliográfico (cajas) entregadas, cada vez que sea requerida. Dicho supervisor no guardará vínculo laboral con el Ministerio de Cultura.
- 9.9 En caso de producirse desperfectos o situaciones de riesgo que impidan el traslado del material bibliográfico (cajas), EL CONTRATISTA deberá contar con unidades de contingencia o transporte alternativo, para reemplazar las unidades. Las mismas que deberán cumplir con las características y exigencias de los vehículos ofertados o de características y exigencias superiores, en un plazo máximo de cinco (05) horas.
- 9.10 EL CONTRATISTA exime al Ministerio de Cultura de cualquier responsabilidad civil o penal que, como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo,



cualquiera sea su naturaleza, y se compromete a reembolsar al Ministerio de Cultura, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido, al verse como tercero involucrado en las mismas, como consecuencia del pago a terceros de honorarios y gastos de representación y/o defensa legal.

- 9.11 EL CONTRATISTA es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reparar o reponer según sea el caso, a satisfacción del Ministerio de Cultura, aquellas que pudieran resultar afectados. Se aplicará de acuerdo con la Póliza de Transporte que indica en el numeral 11. El valor de reparación o reposición del bien deberá ser de acuerdo con el material bibliográfico (cajas) de características similares o superiores a los afectados según los valores vigentes en el mercado. Dicho valor resultante deberá ser resuelto antes de la liquidación del servicio, previo a la emisión de la conformidad del servicio.
- 9.12 EL CONTRATISTA se hará responsable por los accidentes y/o daños que pudiera sufrir su personal, dentro de los lugares de recojo y entrega (lugar de destino) del material bibliográfico (cajas) objeto del presente servicio.
- 9.13 EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o decomiso del material bibliográfico (cajas), como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones nacionales.
- 9.14 EL CONTRATISTA entregará el material bibliográfico (cajas) a la persona facultada de recibir el material bibliográfico (cajas) en la dirección señalada en el Anexo N° 1, haciendo firmar a este último, la documentación indicada en el literal a y b del numeral 12.

10. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- 10.1 EL CONTRATISTA enviara el cronograma de la distribución propuesto, dicha información deberá ser comunicada al correo electrónico distribuciondll@cultura.gob.pe en un plazo máximo de hasta 03 días calendarios posteriores al perfeccionamiento del contrato.
- 10.2 EL CONTRATISTA mantendrá permanentemente informado a la Dirección del Libro y La Lectura sobre el desarrollo del servicio, debiendo informar a solicitud del área usuaria, el avance del cumplimiento efectivo de las entregas en los lugares de destino, mediante correo electrónico, en un plazo no mayor a un (01) día calendario contado a partir de recibida la solicitud a través del correo electrónico distribuciondll@cultura.gob.pe
- 10.3 EL CONTRATISTA mantendrá actualizado y vigente durante la ejecución del servicio, los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades vehiculares, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, y todos los demás requisitos indicados en el numeral 7.4 y 9.
- 10.4 El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de solicitar la separación, en cualquier momento de los trabajadores que a su juicio no reúnan las condiciones para la prestación del servicio y/o cometan faltas disciplinarias. En ese caso, EL CONTRATISTA deberá comunicar a la Dirección del Libro y La Lectura la disponibilidad del reemplazo, en un plazo de un (01) día calendario, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.



11. PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE

EL CONTRATISTA deberá contratar obligatoriamente una Póliza de Seguro de Transporte Terrestre a todo costo, a favor del **Ministerio de Cultura** por el monto asegurable de **\$ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Dólares Americanos)** el cual deberá cubrir mínimamente contra: accidente al medio de transporte, daño y/o pérdida, robo y/o asalto, daño y/o pérdida de operaciones de carga y descarga, actos maliciosos, vandalismo, sabotaje, huelgas o conmoción civil, terrorismo, incendio o explosión, desastres naturales. Esta póliza deberá estar vigente desde el perfeccionamiento del contrato hasta la culminación del servicio, emitida por una entidad aseguradora acreditada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La póliza de seguro deberá ser presentada para el perfeccionado el contrato.

12. ENTREGABLE

Un (01) informe y reporte final (Excel y pdf), de las entregas realizadas en los lugares de destino (Anexo 1) según el numeral 8, de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados, calculado en base al precio unitario (por kilogramo) adjudicado al contratista, en un plazo no mayor a veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, que contenga:

- a. Las actas de recepción de carga (será firmado el mismo día de la carga por parte del contratista)
- b. Las Actas de recepción del material bibliográfico originales (con firma y sello de los responsables de la recepción de cada punto de destino).
- c. Reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los materiales bibliográficos recepcionados y distribuidos a los lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo
 - Fecha de entrega
 - Lugar de destino
 - Peso
 - N° de Guía de Remisión del Transportista
 - Valor Unitario
 - Valor Total

El entregable podrá ser presentado a través de uno de los dos canales:

- Mediante la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía: <http://plataformamincucultura.gob.pe/AccesoVirtual>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se considerarán como presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados, o cualquier otro día inhábil, se considerarán presentados al primer día hábil siguiente.
- Presencial en mesa de partes de la sede central del Ministerio de Cultura, sito en Av. Javier Prado Este 2456. San Borja. Lima, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 am a 16:30 horas.

Nota: EL CONTRATISTA debe asegurarse que toda la documentación recibida no deba contener borraduras, enmendaduras y/o correcciones.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad será otorgada por el funcionario responsable de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, en concordancia con el numeral 168.2 del art 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado, efectuándose en un plazo máximo de (07) días de producida la prestación, previa verificación de la documentación remitida por el CONTRATISTA en el numeral 12.

14. PÉRDIDA, DAÑO, ROBO, SINIESTRO U OTRO ACTO SIMILAR

Si durante el desarrollo del servicio, el contratista perdiera o dañará o fuera objeto de robo y/o asalto o siniestro del material bibliográfico (cajas), deberá obligatoriamente presentar lo siguiente:

Presentar por escrito ante el Ministerio de Cultura el informe detallado de los hechos, el cual deberá ser presentado como máximo a las cuarenta y ocho (48) horas de ocurridos los hechos. Así como sustentar posteriormente los hechos ocurridos con la respectiva Denuncia Policial, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de haber presentado el informe detallado de los hechos al Ministerio de Cultura, en donde se especifique necesariamente lo siguiente:

- a. Descripción y cantidad del material bibliográfico (cajas) perdido o dañado o robado o siniestrado.
- b. Nombre y dirección de la Municipalidad y/o espacio de lectura destinataria.
- c. Peso del material bibliográfico (cajas) perdidos o dañados o robados o siniestrados.
- d. Número de Guía de Remisión u otra documentación emitida.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de veinticinco (25) días calendario, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

ACTIVIDADES	PLAZOS
Recojo de materiales bibliográficos	Hasta 03 días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato
Entrega de materiales bibliográficos	Hasta 15 días calendario, contados desde el día siguiente de culminado el plazo máximo del recojo de materiales bibliográficos
Presentación de entregable	Hasta 25 días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

En tal sentido, el postor formulará su propuesta en función de las cantidades referenciales establecidas en el Anexo N° 01, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.



Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

17. SUBCONTRATACION

No corresponde

18. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

19. ADELANTOS

No corresponde

20. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

20.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del presente servicio, se aplicará una penalidad conforme a lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por un monto de diez por ciento (10%) del monto del contrato.

20.2 Asimismo, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad puede resolver el contrato en el caso en que el contratista haya acumulado el monto máximo de penalidad por mora.

21. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir en los plazos establecidos con la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que el contratista perdiera o dañara o fuera objeto de robo/asalto o siniestro del material bibliográfico (cajas).	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del monto ejecutado por destino y por cada día de atraso.	Según informe de la Dirección del Libro y La Lectura.
2	No cumplir con la conservación y cuidado del material bibliográfico (cajas), al llegar a los lugares de destino evidenciando signos de haber sido forzado, abiertos y en mal estado(*).	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del monto ejecutado por destino y por cada evento.	Según informe de la Dirección del Libro y La Lectura.
3	No mantener actualizado y vigente durante la ejecución del servicio, los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio (SOAT, SCTR).	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del monto ejecutado por destino y por cada evento.	Según informe de la Dirección del Libro y La Lectura.

(*) Se entiende por "mal estado": Roto, mojado, aplastado sucio, rajado u otra modificación a lo entregado inicialmente



22. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, correspondiente al valor de las entregas efectivamente ejecutadas, calculado en base al precio unitario (por kilogramo).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección del Libro y La Lectura, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura original sin enmendaduras ni observaciones).
- Documentación que acredite el entregable.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES del Ministerio de Cultura, sito en el primer piso del edificio ubicado en AV. JAVIER PRADO ESTE 2465 – SAN BORJA, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:30 am a 16:30 horas.

O mediante la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía: <http://plataformamincucultura.gob.pe/AccesoVirtual>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se considerarán como presentados el mismo día hábil. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados, o cualquier otro día inhábil, se considerarán presentados al primer día hábil siguiente.

23. ESTIMACION DEL CONSUMO

La estimación del consumo del servicio solicitado es de 15,722.00 kg, el cual estará sujeto a puntos de distribución con un total de 226 locales, detallados en el anexo N° 01.

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial.

NOTA: Cabe recordar que el sistema de contratación es a precios unitarios (los precios unitarios son fijos y las cantidades de bienes materiales a transportar son variables según la demanda de la Entidad). En este sentido, el postor formulará su propuesta económica en función a las cantidades referenciales contenidas en la presente, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



25. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

26. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, y el artículo 7° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el Ministerio de Cultura.

De la misma manera, EL PROVEEDOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el Ministerio de Cultura pueda accionar.

27. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad, toda información que le sea suministrada por este último y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse en la realización de sus tareas excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del Servicio.

Asimismo, aun cuando sea de índole público la información vinculada al procedimiento de proveedor, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Entidad.

MINISTERIO DE CULTURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
BASES INTEGRADAS



Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 1

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
1	Amazonas	Bagua	Bagua	Libros con café	Espacio de lectura	Jr. Sargento Lores C/15 S/N	3	13	39
2	Amazonas	Bagua	Bagua	Ingenieros literarios	Espacio de lectura	Jr. Sargento Lores c/19 S/N	2	13	26
3	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	San Nicolas	La lectura como medio de desarrollo	Espacio de lectura	Jr. Braulio Camporedonondo 150	3	13	39
4	Ancash	Corongo	Corongo	Biblioteca Murukuna	Espacio de lectura	Mercado Municipal Corongo Segundo Piso	2	13	26
5	Ancash	Huaraz	Huaraz	Leemos entre amigos	Espacio de lectura	Jr. Agustín Mejía 866 La Soledad Huaraz	3	13	39
6	Ancash	Huaraz	Huaraz	Leemos y crecemos	Espacio de lectura	Jr. Agustín Mejía 866 La Soledad Huaraz	3	13	39
7	Ancash	Huaraz	Huaraz	Juntos aprendemos mejor	Espacio de lectura	Jr. Agustín Mejía 866 La Soledad Huaraz	2	13	26
8	Ancash	Huaraz	Independencia	Biblioteca Comunal Olinda y Loncho	Espacio de lectura	Caserío Urcumaran - Centro Poblado Huanchac	2	13	26
9	Ancash	Huaraz	Independencia	Biblioteca del Centro Poblado de Chavin	Espacio de lectura	Plaza de Armas del Centro de Chavin	2	13	26
10	Ancash	Huaraz	Independencia	Casa del Libro y Lectura Olinda y Loncho	Espacio de lectura	Jirón Teresa Gonzales de Fanning N° 233	2	13	26
11	Apurímac	Abancay	Lambrama	Biblioteca Municipal	Espacio de lectura	Plaza de armas s/n (Carretera Abancay - Grau)	3	13	39
12	Apurímac	Abancay	Abancay	Establecimiento Penitenciario Abancay - Juan Espinoza Medrano	Espacio de lectura	Av. Diaz Barcenas 104	2	13	26
13	Apurímac	Andahuaylas	Pacucha	Biblioteca Municipal del distrito de Pacucha	Espacio de lectura	Av. Progreso s/n Plaza de Armas	2	13	26
14	Apurímac	Aymaraes	Soraya	Biblioteca Municipal de Soraya	Espacio de lectura	Plaza de Armas s/n	3	13	39
15	Apurímac	Aymaraes	Caraybamba	Biblioteca Municipal de Caraybamba	Espacio de lectura	Plaza de armas s/n	3	13	39
16	Apurímac	Aymaraes	Sañayca	Biblioteca Municipal de Sañayca	Espacio de lectura	Plaza de armas s/n Sañayca Est. Cordova 125 /Costa Rica - Hunter	3	13	39
17	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	El placer de leer	Espacio de lectura	Calle Calvario M-C L-10	2	13	26
18	Arequipa	Arequipa	Miraflores	Nuevo Amanecer	Espacio de lectura	Villa Pacifico M-B	2	13	26
19	Arequipa	Arequipa	Miraflores	Villa Pacifico	Espacio de lectura	La Galaxia B-2	2	13	26
20	Arequipa	Arequipa	Miraflores	Biblioteca Galaxia Zona B	Espacio de lectura		2	13	26



Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
21	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Establecimiento Penitenciario Arequipa Varones - El buen lector	Espacio de lectura	Quebrada la Chuca S/N	2	13	26
22	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de Arequipa	Espacio de lectura	Calle Rivero N° 611	2	13	26
23	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Leer es soñar con los ojos abiertos	Espacio de lectura	Av. Independencia 6ta cuadra	3	13	39
24	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Bibliotecas Ayacucho	Espacio de lectura	Av. Independencia 502	3	13	39
25	Ayacucho	Huanta	Luricocha	Qillqawasi - Casa de la Palabra	Espacio de lectura	Centro Poblado San Pedro de Pampay s/n	3	13	39
26	Ayacucho	Huanta	Huanta	Establecimiento Penitenciario de Huanta - Flor de retama	Espacio de lectura	Av. Gervacio Santillana N° 914	2	13	26
27	Ayacucho	Huanta	Huanta	Establecimiento Penitenciario de Huanta - Cesar Nieto Cerpa	Espacio de lectura	Av. Gervacio Santillana N° 914	2	13	26
28	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Un mundo lleno de imaginación	Espacio de lectura	Jr. Twinza #250	3	13	39
29	Cajamarca	Cajamarca	Baños del Inca	Biblioteca Hermann Gmeiner	Espacio de lectura	Calle Volanda de Arce s/n	2	13	26
30	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	La Ramada, el arte de leer	Espacio de lectura	Centro Poblado La Ramada Carretera Bambamarca Cajamarca	2	13	26
31	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Huambocancha Lee	Espacio de lectura	Centro Poblado Huacarez San Antonio	3	13	39
32	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Lideres del Saber	Espacio de lectura	Municipalidad del Centro poblado La Paccha	2	13	26
33	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Mi espacio del saber	Espacio de lectura	Municipalidad del C.P. Huambocancha Baja	3	13	39
34	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca los Lideres de Mañana	Espacio de lectura	Anexo Bello Horizonte s/n	2	13	26
35	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Rural Yachaywasi (Casa del Saber)	Espacio de lectura	C.P Porcón La Esperanza	2	13	26
36	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca el Buen Saber	Espacio de lectura	Centro Poblado Tual	2	13	26
37	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Municipal del Centro Poblado Tual	Espacio de lectura	Centro Poblado Chamis	2	13	26
38	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Municipal de Chamis	Espacio de lectura	Jr. Las Flores en la Plaza de Armas	3	13	39
39	Cajamarca	Celendin	Pailan	El Saber	Espacio de lectura	Jr. Belén 631	2	13	26
40	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Manuel Ibañez Rosazza	Espacio de lectura	Tikapata - Ternería s/n	2	13	26
41	Cusco	Cusco	San Sebastian	K'uskiqteca	Espacio de lectura	Urbanización Los Portales B-88	2	13	26
42	Cusco	Cusco	Cusco	La magia del conocimiento	Espacio de lectura		3	13	39

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
43	Cusco	Cusco	Santiago	Ñawinchana Wasi	Espacio de lectura	Calle Manuel Callo S/N - Car Virgen Natividad	2	13	26
44	Cusco	Cusco	Wanchaq	El Armario de las Letras	Espacio de lectura	Avenida Velazco Astete S/N - CAR SAN JUDAS CHICO	2	13	26
45	Cusco	Cusco	Cusco	Lectura Esencial - Biblioteca de la Esencia	Espacio de lectura	Limacampa Chico 400, dentro de la Casona Llipimpac	3	13	39
46	Cusco	Cusco	San Sebastian	ILUTECA	Espacio de lectura	APV Retamayoc A-3	2	13	26
47	Cusco	Cusco	San Jeronimo	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Cusco - La lectura que transforma	Espacio de lectura	Urb. Villa Miraflores S/N	2	13	26
48	Cusco	Cusco	San Sebastián	CARE T'ikarisunchis	Espacio de lectura	Av. Uno 1372	1	15	15
49	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Pampacahua Lee	Espacio de lectura	Línea ferrea Cusco - Machupicchu km. 94 Sector Pampacahua del Grupo Campesino San Antonio de Torontoty	3	13	39
50	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Machupicchu Lee 02	Espacio de lectura	Av. Pachacutec S/N	3	13	39
51	Cusco	Cusco	Santiago	Kanchay Wasi (Casa de Iluminación)	Espacio de lectura	Avenida Miguel Grau N° 433 - CAR SALOME FERRO	2	13	26
52	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Biblioteca Comunal Huk Umalla Purinsun-Jatumpata	Espacio de lectura	Jr. Lima s/n Centro Poblado de Jatumpata	2	13	26
53	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Biblioteca Comunal de Perccapampa	Espacio de lectura	Plaza Principal de Perccapampa	3	13	39
54	Huancavelica	Angaraes	Anchonga	Biblioteca Comunal de Anchonga	Espacio de lectura	Plaza principal del distrito de Anchonga	2	13	26
55	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Biblioteca Comunal de Tucspampa	Espacio de lectura	Plaza Principal de Tucspampa	3	13	39
56	Huancavelica	Huancavelica	Castrovirreyna	Recuerdos inolvidables	Espacio de lectura	Av. San Martín S/N - frente a la comisaria de Castrovirreyna	3	13	39
57	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Establecimiento Penitenciario Huancavelica - Mi libro, mi buen amigo	Espacio de lectura	Jr. San Juan Evangelista N° 409	2	13	26
58	Huánuco	Huánuco	Amarilis	Biblioteca Rodante de Camucha	Espacio de lectura	Jr. Huallaga N° 942 - Plaza de la Salud, al lado de la municipalidad	3	13	39



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
59	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Mentes Iluminadas	Espacio de lectura	Jr. Seichi Izumi N°620 - Huanuco	2	13	26
60	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Colpa Baja Lee	Espacio de lectura	Carretera Huanuco- Aeropuerto KM 3,5 (Sector II) Colpa Baja	2	13	26
61	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca	Biblioteca Municipal "Andabamba"	Espacio de lectura	Av. Augusto Duran - Subida Casa Hacienda	2	13	26
62	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca	Establecimiento Penitenciario Huánuco - César Vallejo	Espacio de lectura	Caserío Potracancha Cayhuayna S/N	2	13	26
63	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca	Establecimiento Penitenciario Huánuco - Cirio Alegria	Espacio de lectura	Caserío Potracancha Cayhuayna S/N	2	13	26
64	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca	Establecimiento Penitenciario de Huánuco - Niños - Micaela Chirif Camino	Espacio de lectura	Caserío Potracancha Cayhuayna S/N	2	13	26
65	Ica	Chincha	Sunampe	HATUNCHAY - "CASA GRANDE"	Espacio de lectura	AV. PRINCIPAL 009	2	13	26
66	Ica	Chincha	Chincha alta	Visual Creativa "La Academia"	Espacio de lectura	Calle Grau N° 547 (1er piso)	2	13	26
67	Ica	Ica	Ica	Espacio de lectura Abraham Valdelomar	Espacio de lectura	Av. Angélica Perotti, SN- Huacachina, Ica	2	13	26
68	Ica	Ica	Salas	El rincón de la lectura	Espacio de lectura	Av. 29 de abril - Cuadra 1	2	13	26
69	Ica	Ica	Ica	Biblioteca Fernando Benavides Santana	Espacio de lectura	Calle Bolívar 166	2	13	26
70	Ica	Ica	Ica	Establecimiento Penitenciario Ica - José Carlos Mariátegui	Espacio de lectura	Caserío de Cachiche S/N Interior del Penal	2	13	26
71	Ica	Ica	Ica	Sala de lectura de la Casa del Pensionista de Ica	Espacio de lectura	Av. Conde de Nieva N° 1058	2	13	26
72	Ica	Nasca	Nasca	El viaje del lector es el sendero del saber	Espacio de lectura	Calle José María Mejía S/N - Nasca	3	13	39
73	Ica	Nasca	Nasca	Para viajar lejos, no hay mejor nave que un libro	Espacio de lectura	Calle José María Mejía s/n - Nazca	2	13	26
74	Junín	Chanchamayo	San Román	Viajemos con la Lectura	Espacio de lectura	Esq. Ucayali cuadra 2 y Jr. Pachitea	3	13	39
75	Junín	Chupaca	Huancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Nuevo amanecer	Espacio de lectura	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26
76	Junín	Chupaca	Huancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Senda del saber	Espacio de lectura	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26
77	Junín	Chupaca	Huancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Casa del saber	Espacio de lectura	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26

MINISTERIO DE CULTURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
BASES INTEGRADAS



PERÚ Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
78	Junín	Chupaca	Huamancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - El Amauta	Espacio de lectura	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26
79	Junín	Chupaca	Huamancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Luz del saber	Espacio de lectura	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26
80	Junín	Huancayo	El Tambo	Grandes lectores - Vidas Junín	Espacio de lectura	Prolongación Juan Parra del Riego N° 215 - El Tambo	3	13	39
81	Junín	Huancayo	Huancán	Wilka Wasi	Espacio de lectura	Plaza de Huarí S/N (Costado del Sitio Arqueológico Warwillka)	2	13	26
82	Junín	Huancayo	El Tambo	CAR Vidas Junín	Espacio de lectura	Prolongación Parra del Riego N° 215	2	13	26
83	Junín	Huancayo	Huancayo	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de Huancayo	Espacio de lectura	Av. Calmell del Solar N° 627	2	13	26
84	Junín	Jauja	Yauyos	Biblioteca Municipal del Barrio Chinchán	Espacio de lectura	Av. Miraflores s/n altura de la plaza principal del Barrio Chinchán	2	13	26
85	Junín	Jauja	Jauja	Establecimiento Penitenciario Jauja - El buen pastor	Espacio de lectura	Jr. Alfonso Ugarte N° 1051	2	13	26
86	Junín	Tarma	Tarma	Casa Inclusiva Municipal de Arte y Cultura - CIMAC	Espacio de lectura	Jr. Moquegua N°423 - 2do piso del mercado modelo	2	13	26
87	Junín	Tarma	San Pedro de Cajas	Biblioteca Municipal Yanec	Espacio de lectura	Nro. s/n C.P Yanec (Plaza Principal)	2	13	26
88	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Trujillo - Fanáticas de la lectura	Espacio de lectura	Av Simon Bolivar S/N	2	13	26
89	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Trujillo - Libros con café	Espacio de lectura	Av Simon Bolivar S/N	2	13	26
90	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Trujillo - Leemos con alegría	Espacio de lectura	Av Simos Bolivar S/N	2	13	26
91	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de La Libertad	Espacio de lectura	Jr. Independencia N° 289	2	13	26
92	Lambayeque	Chiclayo	Cayalti	Biblioteca Comunal "Patricia Aspíllaga"	Espacio de lectura	Prolg. 28 de Julio, Cayalti - Frente a Plaza de Armas	3	13	39
93	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Leer para vivir	Espacio de lectura	Ex Fundo Santa María del Rocío	2	13	26
94	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de Chiclayo	Espacio de lectura	Av. Sesquicentenario N° 200	2	13	26



PERÚ Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
95	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Leer en libertad	Espacio de lectura	Ex Fundo Santa María del Rocío	2	13	26
96	Lambayeque	Lambayeque	Jayanca	Biblioteca Nelva Rosa Díaz Purisaca	Espacio de lectura	Calle Los Incas Mz M Lote 5	3	13	39
97	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Manuel Gonzales Prada	Espacio de lectura	Calle Monsalve Baca N°608	3	13	39
98	Lima Provincias	Barranca	Supe	"Lecturas Maravillosas" - CCF San Nicolás	Espacio de lectura	Av. San Rafael Changa s/n Centro Poblado San Nicolás - Supe - Barranco	2	13	26
99	Lima Provincias	Cañete	San Vicente	Capullitos de Rosa	Espacio de lectura	Mz G S/N	2	13	26
100	Lima Provincias	Cañete	Cerro Azul	Museo Municipal de Cerro Azul	Espacio de lectura	Avernira Rivera del Mar N° 228	2	13	26
101	Lima Provincias	Huachochi	San Bartolome	Sembrando futuro	Espacio de lectura	Av. Pacata	2	13	26
102	Lima Provincias	Huachochi	San Pedro de Laraos	Auditorio	Espacio de lectura	Pza. de armas s/n	3	13	39
103	Lima Provincias	Huaura	Caleta de Carquin	Cazadores de lectura	Espacio de lectura	Psje Peru s/n - Carquin	2	13	26
104	Lima Provincias	Oyon	Caujul	Biblioteca Municipal	Espacio de lectura	Calle San Juan - Casa de la Cultura de la Municipalidad Distrital de Caujul	3	13	39
105	Lima Provincias	Oyon	Andajes	Espacio de lectura municipal	Espacio de lectura	C.P San Benito s/n	2	13	26
106	Lima Provincias	Oyon	Pachangara	Espacio de lectura comunitaria Pachangara - Churin	Espacio de lectura	Av. Larco Herrera N°281 (Churin)	3	13	39
107	Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	Sala común	Espacio de lectura	Calle Condamine con Margaritas Mz 11 Lt 1	3	13	39
108	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - César Vallejo	Espacio de lectura	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26
109	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - Abraham Valdelomar	Espacio de lectura	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26
110	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - José Carlos Mariátegui	Espacio de lectura	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26
111	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - Ciro Alegría	Espacio de lectura	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26
112	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - Ricardo Palma	Espacio de lectura	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
113	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Iquitos - Libertad de la palabra	Espacio de lectura	Av. Guardia Republicana S/N	2	13	26
114	Loreto	Maynas	Punchana	CAR Vidas Loreto	Espacio de lectura	Av. 28 de julio N° 500	2	13	26
115	Loreto	Maynas	Iquitos	CAR Luces de esperanza	Espacio de lectura	Calle Yavari N° 960	1	15	15
116	Loreto	Punchana	Maynas	Descifrando - Vidas Loreto	Espacio de lectura	Av. 28 de julio N° 500	3	13	39
117	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	I.E 60133 "Cahuide"	Espacio de lectura	Casero cahuide km 57.5 - Carretera Iquitos-Nauta	2	13	26
118	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	I.E 601331 "Trece de Febrero"	Espacio de lectura	Casero trece de febrero, km 34 carretera Iquitos-Nauta	2	13	26
119	Loreto	Maynas	Iquitos	Sala de lectura de la Casa Pronior	Espacio de lectura	Calle Napo N° 141-Altos - Centro de la ciudad de Iquitos	2	13	26
120	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Biblioteca Municipal	Espacio de lectura	Av. Acre con Victor Raul Haya de la Torre	2	13	26
121	Madre de Dios	Tampopata	Tampopata	Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado - La lectura me libera	Espacio de lectura	Carretera La Joya km 3.5	3	13	39
122	Madre de Dios	Tampopata	Tampopata	Rincón Cultural Amarumayo	Espacio de lectura	Prolongacion Fiscarralt Mz-0 Lt-4	2	13	26
123	Madre de Dios	Tampopata	Tampopata	Biblioteca de la Beneficiencia Puerto Maldonado	Espacio de lectura	Jr. Billinghurst N°247	2	13	26
124	Madre de Dios	Tampopata	Tampopata	Red Afromad	Espacio de lectura	Jr. Billinghursts 480	2	13	26
125	Madre de Dios	Tampopata	Tampopata	Casa Hogar El Principito	Espacio de lectura	Jr. Francisco Bolognesi Mz B Lt 1	2	13	26
126	Madre de Dios	Tampopata	Inambari	La casa de la lectura de Inambari	Espacio de lectura	Av. El Pionero s/n - Mazuko	2	13	26
127	Madre de Dios	Tampopata	Inambari	La casa de la lectura - El Buen lector	Espacio de lectura	Av. Francisco Bolognesi - Mazuko	2	13	26
128	Moquegua	Mariscal Nieto	Samegua	Establecimiento Penitenciario Moquegua - Ingenieros literarios	Espacio de lectura	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N	2	13	26
129	Piura	Piura	Castilla	Biblioteca Los Libertadores	Espacio de lectura	UPIS Los Libertadores Mz. S1 Lote 4	2	13	26
130	Piura	Piura	Castilla	Establecimiento Penitenciario Piura - Luz del saber	Espacio de lectura	Casero Rio Seco	2	13	26
131	Piura	Piura	Piura	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de Piura	Espacio de lectura	Calle Libertad N° 219	2	13	26



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
132	Piura	Sullana	Sullana	Establecimiento Penitenciario Sullana - Unicornio Azul	Espacio de lectura	Calle María Auxiliadora N° 304	2	13	26
133	Piura	Sullana	Sullana	Establecimiento Penitenciario de Sullana - Sagrado Corazón de Jesús	Espacio de lectura	Calle María Auxiliadora N° 304	2	13	26
134	Puno	Azangaro	Jose Domingo Choquehuanca	Biblioteca Municipal	Espacio de lectura	Jr. Puno S/N - Barrio Central	2	13	26
135	Puno	Chucuito	Juli	"Leyendo me divierto" - CEDIF JULI	Espacio de lectura	Jr. San Juan N° 265	3	13	39
136	Puno	Puno	Puno	Biblioteca Municipal - Jayllihuaya	Espacio de lectura	Plaza Principal Mz D Lt 3	2	13	26
137	Puno	Puno	Puno	Establecimiento Penitenciario Puno - El rincón del saber	Espacio de lectura	Av. Tiquillaca S/N	2	13	26
138	Puno	San Roman	San Miguel	Biblioteca Municipal Santa Maria	Espacio de lectura	Carretera Juliaca-Azangaro Km 12	2	13	26
139	Puno	San Roman	Caracoto	Biblioteca del Centro Poblado Canchi Grande	Espacio de lectura	Jr. Conima - Plaza principal	2	13	26
140	San Martín	El Dorado	San Jose de Sisa	Biblioteca Comunal de Kopal Sacha	Espacio de lectura	Jr. Malecon s/n	3	13	39
141	San Martín	Lamas	San Roque de Cumbaza	Casa de la Lectura	Espacio de lectura	Jr. Lima s/n	3	13	39
142	San Martín	Rioja	Rioja	Biblioteca Urkutú	Espacio de lectura	Jirón Angaiza N° 566	2	13	26
143	San Martín	San Martín	San Antonio	Biblioteca Municipal	Espacio de lectura	Jr Bolognesi N°74	3	13	39
144	San Martín	San Martín	San Antonio	Agencia Municipal Banda de Cumbaza	Espacio de lectura	Pasaje España s/n	3	13	39
145	San Martín	San Martín	San Antonio	Agencia Municipal San Pedro de Cumbaza	Espacio de lectura	Jr. Manco Capac N°427	3	13	39
146	San Martín	San Martín	Tarapoto	Sala de Lectura Infantil y Juvenil "Cogollitos"	Espacio de lectura	Jr. Limatambo N° 247	3	13	39
147	San Martín	San Martín	Tarapoto	Establecimiento Penitenciario Tarapoto - "Metanoia" - Cambia tu manera de pensar y cambiará tu manera de vivir	Espacio de lectura	Av. Circunvalación S/N	2	13	26
148	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	Biblioteca Municipal de Cambaya	Espacio de lectura	Av. Miraflores S/N	2	13	26
149	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Biblioteca Municipal de Pampa Sitana	Espacio de lectura	Av. Candarave con Calle Toco Mz. 51 S/N	2	13	26
150	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	Biblioteca Municipal de Alto Mirave	Espacio de lectura	Av. Nuevo Inicio Alto Mirave	2	13	26

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
151	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Biblioteca Municipal de Locumba	Espacio de lectura	Carretera Locumba Kilometro 12	2	13	26
152	Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	Lectura en tu sector	Espacio de lectura	Av. Miguel Grau s/n Mz 1 Lte. 1	2	13	26
153	Tacna	Tacna	Tacna	CEDIF Los Cabitos - Lectura entre patas	Espacio de lectura	Basadre y Forero 2118	2	13	26
154	Tacna	Tacna	Tacna	CEDIF Rosa Coda de Martorell	Espacio de lectura	Intersección Av. Industrial con Av. 28 de agosto s/n	2	13	26
155	Tacna	Tacna	Palca	Biblioteca Yanira L. Güisa Bravo	Espacio de lectura	Anexo de Ingenio s/n	2	13	26
156	Tacna	Tacna	Pocollay	Establecimiento Penitenciario Tacna Varones - Motor del pensamiento	Espacio de lectura	Prolongación Hermanos Reynoso S/N	2	13	26
157	Tacna	Tacna	Pocollay	Espacio de lectura del C.S.M.C "Valle Pocollay"	Espacio de lectura	Calle San Martín s/n con calle La Merced s/n	2	13	26
158	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Espacio de lectura del C.S.M.C "Villa Tacna"	Espacio de lectura	Asoc. de Vivienda los Arenales Roca Eterna Vifiani III Etapa	2	13	26
159	Tacna	Tacna	Tacna	Soy tu amigo, el libro	Espacio de lectura	Esq. Av. Basadre Forero y Av. Leguía S/N	3	13	39
160	Tacna	Tacna	Tacna	CEDIF Rosa Coda de Martorell	Espacio de lectura	Esquina de Av. Industrial con Av. 28 de agosto S/N	3	13	39
161	Tacna	Tacna	Tacna	Club de Lectura Tacna	Espacio de lectura	Asociación Vivienda Cabo Teodoro Rodríguez Pisco Mz. D Lote 08	2	13	26
162	Tacna	Tacna	Calana	Sala de Lectura Municipal de Calana	Espacio de lectura	Av. Celestino Vargas S/N	2	13	26
163	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	El Armario de las Letras	Espacio de lectura	Barrio Las Delicias Casa Comunal	2	13	26
164	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Biblioteca Andrés Araujo Morán	Espacio de lectura	AAHH Virgen del Cisne Mz Q Lt 01	2	13	26
165	Tumbes	Tumbes	Canoas de Punta Sal	Biblioteca Comunal de Punta Mero	Espacio de lectura	Av. Principal N° 123 - Punta Mero	2	13	26
166	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Establecimiento Penitenciario Pucallpa - William Elescano Montes - Reduce el estrés	Espacio de lectura	Carretera Federico Basadre Km 11.800	2	13	26
167	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Establecimiento Penitenciario Pucallpa - William Elescano Montes - Desarrollo emocional	Espacio de lectura	Carretera Federico Basadre Km 11.800	2	13	26



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
168	Amazonas	Bongará	Jumbilla	Municipalidad Provincial Bongará	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Garcilaso de la Vega 355 Jumbilla, Bongará, Amazonas	11	18	198
169	Amazonas	Condorcanqui	Santa María de Nieva	Municipalidad Provincial Condorcanqui	Sistema nacional de bibliotecas	Av. Simón Bolívar Mz C Lt 4, en el CP Villa Santa María de Nieva	15	17	255
170	Amazonas	Luya	Lamud	Municipalidad Provincial de Luya	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Miguel Grau 528 Lamud, Luya, Amazonas	10	18	180
171	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	San Nicolás	Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Mariaca Rimachi 510 San Nicolás, Rodríguez de Mendoza, Amazonas	15	17	255
172	Ancash	Antonio Raymondi	Llamellín	Municipalidad Provincial Antonio Raymondi	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Husares de Junín S/N	12	19	228
173	Ancash	Asunción	Chacas	Municipalidad Provincial Asunción	Sistema nacional de bibliotecas	(Plaza de Armas S/N) - Ancash - Asunción - Chacas	10	18	180
174	Ancash	Corongo	Corongo	Municipalidad Provincial Corongo	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Grau 206	13	18	234
175	Ancash	Ocros	Ocros	Municipalidad Provincial Ocros	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Comercio 272	13	18	234
176	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Municipalidad Provincial Pomabamba	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas Pomabamba, Pomabamba, Ancash	15	17	255
177	Arequipa	Caraveli	Caraveli	Municipalidad Provincial Caraveli	Sistema nacional de bibliotecas	Mz. V Lt. N-06 entre las calles Sáenz Peña y San Martín Manuel Prado	13	18	234
178	Arequipa	Castilla	Aplao	Municipalidad Provincial Castilla	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza Buenos Aires 100, Aplao	11	17	187
179	Ayacucho	Huancá Sancos	Sancos	Municipalidad Provincial Huancá Sancos	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Lima S/N, Huancá Sancos 05/10 - Ayacucho - Huancá Sancos - Sancos	10	18	180
180	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pausa	Municipalidad Provincial Paucar del Sara Sara	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Miguel de Cervantes s/n	20	15	300
181	Ayacucho	Sucre	Querobamba	Municipalidad Provincial Sucre	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Ayacucho S/N	11	18	198
182	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán	Municipalidad Provincial Vilcas Huamán	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza Principal S/N - Ayacucho - Vilcas Huamán - Vilcas Huamán	9	18	162

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
183	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	Municipalidad Provincial San Ignacio	Sistema nacional de bibliotecas	Av. San Ignacio N° 101 - San Ignacio - San Ignacio - Cajamarca	13	16	208
184	Cajamarca	San Pablo	San Pablo	Municipalidad Provincial San Pablo	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Lima 769 - San Pablo - San Pablo - Cajamarca	10	18	180
185	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	Municipalidad Provincial Acobamba	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza Jorge Chavez SN - Huancavelica - Acobamba - Acobamba	18	16	288
186	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Municipalidad Provincial Castrovirreyna	Sistema nacional de bibliotecas	Av. Los Libertadores s/n - Huancavelica - Castrovirreyna - Castrovirreyna	13	18	234
187	Huánuco	Dos de Mayo	La Union	Municipalidad Provincial Dos de Mayo	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Comercio 617	12	18	216
188	Huánuco	Marañón	Huacrachuco	Municipalidad Provincial Marañón	Sistema nacional de bibliotecas	Av. 28 de julio s/n - Huacrachuco - Marañón - Huánuco	13	18	234
189	Huánuco	Pachitea	Panao	Municipalidad Provincial Pachitea	Sistema nacional de bibliotecas	JR. ESPINAR N° 121 - PANAÑO - Huánuco - Pachitea - Panao	10	18	180
190	Huánuco	Puerto Inca	Puerto Inca	Municipalidad Provincial Puerto Inca	Sistema nacional de bibliotecas	AV. SANCHEZ CERRO Mz 34 Lt 7 - Huánuco - Puerto Inca - Puerto Inca	11	18	198
191	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Municipalidad Provincial Yarowilca	Sistema nacional de bibliotecas	San Juan N°402	12	18	216
192	Ica	Palpa	Palpa	Municipalidad Provincial Palpa	Sistema nacional de bibliotecas	Portal Escribanos 143-145 Plaza de Armas Palpa - Ica - Palpa	12	18	216
193	La Libertad	Ascope	Ascope	Municipalidad Provincial Ascope	Sistema nacional de bibliotecas	Leoncio Prado N° 301	12	18	216
194	La Libertad	Bolívar	Bolívar	Municipalidad Provincial Bolívar	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Grau s/n	13	18	234
195	Lima Provincias	Canta	Canta	Municipalidad Provincial Canta	Sistema nacional de bibliotecas	JIRON INDEPENDENCIA N°308	14	18	252
196	Lima Provincias	Huachiriri	Matucana	Municipalidad Provincial Huachiriri	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza Independencia N°117 - Lima - Huachiriri - Matucana	13	18	234
197	Madre de Dios	Manu	Manu	Municipalidad Provincial Manu	Sistema nacional de bibliotecas	Av. Esperanza s/n - Madre de Dios - Manu - Manu	11	18	198



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
198	Moquegua	General Sánchez Cerro	Omate	Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro	Sistema nacional de bibliotecas	Calle Grau 101 - Omate - Moquegua - General Sánchez Cerro - Omate	10	18	180
199	San Martín	Bellavista	Bellavista	Municipalidad Provincial Bellavista	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. San Martín y Junín S/N - Frente a la Plaza del Tercer Piso	10	18	180
200	San Martín	El Dorado	San José de Sisa	Municipalidad Provincial El Dorado	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Independencia cuadra 5 Jr. Tacna N° 475 - San Martín - El Dorado - San José de Sisa	13	18	234
201	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjui	Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Miguel Grau N° 337 - Plaza de Armas - Juanjui - Mariscal Cáceres - San Martín	11	18	198
202	San Martín	Picota	Picota	Municipalidad Provincial Picota	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Miguel Grau N° 396 - San Martín - Picota - Picota	12	18	216
203	Tacna	Candarave	Candarave	Municipalidad Provincial Candarave	Sistema nacional de bibliotecas	El Triunfo 111, Candarave	11	18	198
204	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Municipalidad Provincial Jorge Basadre	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza Bolognesi S/N, en el cercado de Villa Locumba - Tacna - Jorge Basadre - Locumba	12	18	216
205	Tacna	Tacna	Tacna	Municipalidad Provincial Tacna	Sistema nacional de bibliotecas	Calle Zela 542 Cnel. Inclán N° 404 - Tacna - Tacna - Tacna	9	18	162
206	Tacna	Tarata	Tarata	Municipalidad Provincial Tarata	Sistema nacional de bibliotecas	CALLE GRAU s/n - Tacna - Tarata - Tarata	12	18	216
207	Ucayali	Purús	Purús	Municipalidad Provincial Purús	Sistema nacional de bibliotecas	Av. Luis Muñoz Nadal S/N., Purús	11	18	198
208	Cusco	Cusco	Poroy	Municipalidad Distrital de Poroy	Sistema nacional de bibliotecas	Palacio Municipal Poroy, Panamericana Cusco - Abancay (km. 11) - Cusco	12	15	180
209	Cusco	Acomayo	Acomayo	Municipalidad Provincial de Acomayo	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza de Armas s/n - Acomayo - Acomayo - Cusco	7	15	105
210	Cusco	Anta	Anta	Municipalidad Provincial de Anta	Sistema nacional de bibliotecas	Avenida los Andes SN - Anta - Anta - Cusco	7	15	105
211	Apurímac	Antabamba	Antabamba	Municipalidad Provincial de Antabamba	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza de armas S/N - Antabamba - Antabamba - Apurímac	6	15	90

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	TIPO DE ESPACIO A DISTRIBUIR	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS A ENTREGAR (KG)
212	Ayacucho	Cangallo	Cangallo	Municipalidad Provincial de Cangallo	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza Principal N°012 - Cangallo - Ayacucho	8	15	120
213	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Municipalidad Provincial de Carhuaz	Sistema nacional de bibliotecas	Av. La Merced N° 653 - Plaza de Armas	8	15	120
214	Arequipa	Caylloma	Chivay	Municipalidad Provincial de Caylloma	Sistema nacional de bibliotecas	Plaza de armas 104 - Chivay - Caylloma - Arequipa	10	15	150
215	Puno	Chucuito	Juli	Municipalidad Provincial de Chucuito	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Loyola N° 104 - Juli - Chucuito - Puno	6	15	90
216	Loreto	Datem del Marañón	Barranca	Municipalidad Provincial de Datem del Marañón	Sistema nacional de bibliotecas	Calle: Tigre N° 249 - Barranca - Datem del Marañón - Loreto	7	15	105
217	Huánuco	Huacaybamba	Huacaybamba	Municipalidad Provincial de Huacaybamba	Sistema nacional de bibliotecas	Av. El Ejército S/N Plaza de Armas., Huacaybamba	8	15	120
218	San Martín	Huagalla	Saposoa	Municipalidad Provincial de Huallaga	Sistema nacional de bibliotecas	Av Loreto N°415	10	15	150
219	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Municipalidad Provincial de Huánuco	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. General Prado N° 750 - Huánuco - Huánuco	6	15	90
220	Junín	Junín	Junín	Municipalidad Provincial de Junín	Sistema nacional de bibliotecas	Jirón Ayacucho 125, Junín 12731, Junín - Junín - Junín	8	15	120
221	Ayacucho	La Mar	San Miguel	Municipalidad Provincial de La Mar	Sistema nacional de bibliotecas	Cuadra Municipal N° 103 - San Miguel - La Mar - Ayacucho	8	15	120
222	Huánuco	Lauricocha	Jesus	Municipalidad Provincial de Lauricocha	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Cristóbal Colón S/N - Jesús - Jesus - Lauricocha - Huánuco	8	15	120
223	Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	Municipalidad Provincial de Santa Cruz	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Cutervo 330 - Santa Cruz - Santa Cruz - Cajamarca	6	15	90
224	Ancash	Sihuas	Sihuas	Municipalidad Provincial de Sihuas	Sistema nacional de bibliotecas	Av. 28 de julio S/N - Plaza Independencia - Sihuas	8	15	120
225	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Municipalidad Provincial de Tahuamanu	Sistema nacional de bibliotecas	Jr. Brasil N° 281 Mza. E Lot 8 Cercado - Plaza de Armas - ciudad Iñapari - Iñapari - Tahuamanu - Madre de Dios	8	15	120
226	Ancash	Yungay	Yungay	Municipalidad Provincial de Yungay	Sistema nacional de bibliotecas	Palacio Municipal: Jr. 28 de Octubre S/N - Plaza de Armas - Yungay	8	15	120
TOTAL							1012		15722



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2

Descripción y medidas aproximadas (28cm x 32 cmx 42 cm) de las cajas de los materiales bibliográficos





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 3

Modelo referencial de "Acta de entrega del material bibliográfico" y "lista de libros" (las cuales deberán ser devueltas a la entidad debidamente suscritas)

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES			
INSTITUCIÓN GESTORA:	Municipalidad Distrital De Pucucana	N° DE ACTA:	009-2024-DOT-DLL
REGIÓN - PROVINCIA - DISTRITO:	Lima-Lima-Pucucana	FECHA:	19/08/2024
DIRECCIÓN DEL ESPACIO DE LECTURA:	AA.HH. Nuevo Pucucana Mz. K. L1 10		
CÓDIGO DE REGISTRO	NOMBRE DEL ESPACIO DE LECTURA	LIBROS	
		Total de títulos y libros	Cantidad de ejemplares
En proceso de registro	Virgen de Fátima	54	2

* La lista detallado del material entregado está descrito en el Anexo 1, que forma parte del presente acta.
 **Se refiere a aquella persona que el gestor ha designado
 El espacio de lectura se compromete a cumplir con lo estipulado en el Anexo 2: Acta de compromiso de la Directiva N°002-2016-VMPOC/MC.

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

La presente acta se firma en señal de conformidad:

_____ FIRMA Representante de la Dirección del Libro y Lectura	_____ FIRMA Institución gestora (representante legal) y/o responsable de la recepción(**) Nombre completo: Cargo: DNI:
---	---

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° DE ACTA: 007-2024-DOT-DLL

ANEXO I				
NOMBRE DEL ESPACIO DE LECTURA: RINCÓN DEL SABER				
N°	CÓDIGO DEL TÍTULO	TÍTULO DEL LIBRO	CANTIDAD	UBICACIÓN EN CAJA
1	T2303308	¡Más te vale, Mastodonte!	1	CAJ 1
2	T2301541	100 cosas que saber para salvar el planeta	1	CAJ 1
3	T2303558	Abraham Valdelomar : vida y obra	1	CAJ 1
4	T2302920	Anatomía & yoga	1	CAJ 1
5	T2304704	Atlas del Perú	1	CAJ 1
6	T2303767	Biología	1	CAJ 1
7	T2301304	Brevetes de historia universal del Perú	1	CAJ 1
8	T2302801	Cerebro productivo : herramientas de neurociencia para ser más efectivos y lograr mayor bienestar	1	CAJ 1
9	T2301735	Colores	1	CAJ 1
10	T2303413	Colosos : las obras de ingeniería más asombrosas del mundo	1	CAJ 1
11	T2301387	Con todo, contra todos : una historia de la selección peruana 1988-2022. Los pormenores de La era Gareca	1	CAJ 1
12	T2304785	De la vergüenza a la autoestima : recursos para confiar en uno mismo y afirmarse para actuar	1	CAJ 1
13	T2303389	Declaración de amor a los derechos del niño	1	CAJ 1
14	T2304706	Dinosaurios y animales prehistóricos del Perú	1	CAJ 1
15	T2300506	El arte de la guerra	1	CAJ 1
16	T2304933	El diablo de los números : un libro para todos aquellos que temen a las matemáticas	1	CAJ 1
17	T2302510	El libro de la jungla	1	CAJ 1
18	T2300498	El origen de la humanidad : la gran aventura evolutiva de nuestra especie	1	CAJ 2
19	T2301049	El robot de Platón : mitos espaciales	1	CAJ 2
20	T2300228	El trompo y otros relatos urbanos	1	CAJ 2
21	T2301932	Frederick	1	CAJ 2
22	T2302541	Herbario	1	CAJ 2
23	T2302394	Historia de Drácula : un ensayo sobre la obra maestra de Bram Stoker, el conde Drácula y los orígenes del vampirismo	1	CAJ 2
24	T2302544	Historia ilustrada de los ovnis	1	CAJ 2
25	T2301784	Incredible evolución : el viaje de la vida	1	CAJ 2
26	T2303390	La canción de las letras	1	CAJ 2
27	T2301751	La memoria del bosque	1	CAJ 2
28	T2302394	La vida privada y pública de Sócrates	1	CAJ 2
29	T2305033	Las recetas del mundo en las pelis de animación	1	CAJ 2
30	T2303386	Lengua oral : destino individual y social de las niñas y los niños	1	CAJ 2
31	T2301753	León y ratón	1	CAJ 2
32	T2303856	Lima antigua : series I-II-III	1	CAJ 2
33	T2303498	Los pollitos dicen	1	CAJ 2
34	T2304148	Margarita / Sonatina	1	CAJ 2
35	T2300276	Más antes, así era : literaturas del caucho en la Amazonía peruana	1	CAJ 2
36	T2305329	Mi mano	1	CAJ 2
37	T2300974	Mujeres que forjaron el Perú	1	CAJ 3
38	T2302798	Neurociencia Neuroaprendizaje : las emociones y el aprendizaje : nivelar estados emocionales y crear un aula con cerebro	1	CAJ 3
39	T2301718	Nosotros	1	CAJ 3
40	T2300102	Pollito zombie	1	CAJ 3
41	T2301219	Relatos mágicos del Perú	1	CAJ 3
42	T2301220	Relatos mágicos del Perú 2	1	CAJ 3
43	T2301221	Relatos mágicos del Perú 3	1	CAJ 3
44	T2303581	Ricardo Palma : vida y obra	1	CAJ 3

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización vigente para prestar el servicio de transporte de mercancías a nivel nacional otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a nombre del postor.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante documento impreso y/o copia simple de la página web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro).</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diez (10) vehículos de transporte para el traslado con capacidad (carga útil) mínimo de 1.5 toneladas a más por unidad vehicular, antigüedad máxima año 2014. • Una (01) balanza electrónica de cien (100) kilos o más. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Supervisor Mínimo dos (2) años de experiencia como supervisor o coordinador en Servicios de transporte de materiales educativos y/o módulos de oficina y/o transporte de carga en general (a excepción de transporte de medicinas, transporte de residuos peligrosos y/o hospitalarios y/o alimentos a granel y/o transporte de pasajeros), a nivel nacional.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha</u></p>

	<p>experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles)¹¹, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de transporte de materiales educativos y/o módulos de oficina y/o transporte de carga en general (a excepción de transporte de medicinas, transporte de residuos peligrosos y/o hospitalarios y/o alimentos a granel y/o transporte de pasajeros), a nivel nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo</p>

¹¹ OBSERVACIÓN N°01- MK OBRAS E INFRAESTRUCTURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en atención al pliego de absolución de consultas y observaciones N°01.

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de transporte y distribución de material bibliográfico a nivel nacional, que celebra de una parte el Ministerio de Cultura, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del servicio de transporte y distribución de material bibliográfico a nivel nacional, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de transporte y distribución de material bibliográfico a nivel nacional.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de veinticinco (25) días calendario, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección del Libro y La Lectura en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir en los plazos establecidos con la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que el contratista perdiera o dañara o fuera objeto de robo/asalto o siniestro del material bibliográfico (cajas).	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del monto ejecutado por destino y por cada día de atraso.	Según informe de la Dirección del Libro y La Lectura.
2	No cumplir con la conservación y cuidado del material bibliográfico (cajas), al llegar a los lugares de destino evidenciando signos de haber sido forzado, abiertos y en mal estado(*).	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del monto ejecutado por destino y por cada evento.	Según informe de la Dirección del Libro y La Lectura.
3	No mantener actualizado y vigente durante la ejecución del servicio, los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio (SOAT, SCTR).	Se aplicará el cinco por ciento (5%) del monto ejecutado por destino y por cada evento.	Según informe de la Dirección del Libro y La Lectura.

(*) Se entiende por "mal estado": Roto, mojado, aplastado sucio, rajado u o modificación a lo entregado inicialmente

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de transporte y distribución de material bibliográfico a nivel nacional, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de veinticinco (25) días calendario, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PUNTO DE DESTINO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CAJAS	PESO UNITARIO APROX. DE POR CADA CAJA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO (KG)	PESO TOTAL APROX. DE LAS CAJAS DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO A ENTREGAR (KG)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Amazonas	Bagua	Bagua	Libros con café	Jr. Sargento Lores C/15 S/N	3	13	39		
2	Amazonas	Bagua	Bagua	Ingenieros literarios	Jr. Sargento Lores c/19 S/N	2	13	26		
3	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	San Nicolas	La lectura como medio de desarrollo	Jr. Braulio Camporredondo 150	3	13	39		
4	Ancash	Corongo	Corongo	Biblioteca Murukuna	Mercado Municipal Corongo Segundo Piso	2	13	26		
5	Ancash	Huaraz	Huaraz	Leemos entre amigos	Jr. Agustín Mejía 866 La Soledad Huaraz	3	13	39		
6	Ancash	Huaraz	Huaraz	Leemos y crecemos	Jr. Agustín Mejía 866 La Soledad Huaraz	3	13	39		
7	Ancash	Huaraz	Huaraz	Juntos aprendemos mejor	Jr. Agustín Mejía 866 La Soledad Huaraz	2	13	26		
8	Ancash	Huaraz	Independencia	Biblioteca Comunal Olinda y Loncho	Caserío Ucumaran - Centro Poblado Huanchac	2	13	26		
9	Ancash	Huaraz	Independencia	Biblioteca del Centro Poblado de Chavin	Plaza de Armas del Centro de Chavin	2	13	26		
10	Ancash	Huaraz	Independencia	Casa del Libro y Lectura Olinda y Loncho	Jirón Teresa Gonzales de Fanning N° 233	2	13	26		
11	Apurímac	Abancay	Lambrama	Biblioteca Municipal	Plaza de armas s/n (Carretera Abancay - Grau)	3	13	39		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

12	Apurímac	Abancay	Abancay	Establecimiento Penitenciario Abancay - Juan Espinoza Medrano	Av. Diaz Barcenas 104	2	13	26		
13	Apurímac	Andahuaylas	Pacucha	Biblioteca Municipal del distrito de Pacucha	Av. Progreso s/n Plaza de Armas	2	13	26		
14	Apurímac	Aymaraes	Soraya	Biblioteca Municipal de Soraya	Plaza de Armas s/n	3	13	39		
15	Apurímac	Aymaraes	Caraybamba	Biblioteca Municipal de Caraybamba	Plaza de armas s/n	3	13	39		
16	Apurímac	Aymaraes	Sañayca	Biblioteca Municipal de Sañayca	Plaza de armas s/n Sañayca	3	13	39		
17	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	El placer de leer	Esq. Cordova 125 /Costa Rica - Hunter	3	13	39		
18	Arequipa	Arequipa	Miraflores	Nuevo Amanecer	Calle Calvario M-C L-10	2	13	26		
19	Arequipa	Arequipa	Miraflores	Villa Pacífico	Villa Pacífico M-B	2	13	26		
20	Arequipa	Arequipa	Miraflores	Biblioteca Galaxia Zona B	La Galaxia B-2	2	13	26		
21	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Establecimiento Penitenciario Arequipa Varones - El buen lector	Quebrada la Chuca S/N	2	13	26		
22	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de Arequipa	Calle Rivero N° 611	2	13	26		
23	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Leer es soñar con los ojos abiertos	Av. Independencia 6ta cuadra	3	13	39		
24	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Bibliotecas Ayacucho	Av. Independencia 502	3	13	39		
25	Ayacucho	Huanta	Luricocha	Qillqawasi - Casa de la Palabra	Centro Poblado San Pedro de Pampay s/n	3	13	39		
26	Ayacucho	Huanta	Huanta	Establecimiento Penitenciario de Huanta - Flor de retama	Av.Gervacio Santillana N° 914	2	13	26		
27	Ayacucho	Huanta	Huanta	Establecimiento Penitenciario de Huanta - Cesar Nieto Cerpa	Av.Gervacio Santillana N° 914	2	13	26		
28	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Un mundo lleno de imaginacion	Jr. Tiwinza #250	3	13	39		
29	Cajamarca	Cajamarca	Baños del Inca	Biblioteca Hermann Gmeiner	Calle Volanda de Arce s/n	2	13	26		
30	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	La Ramada, el arte de leer	Centro Poblado La Ramada	2	13	26		
31	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Huambocancha Lee	Carretera Bambamarca Cajamarca	3	13	39		
32	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Líderes del Saber	Centro Poblado Huacariz San Antonio	2	13	26		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

33	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Mi espacio del saber	Municipalidad del Centro poblado La Paccha	3	13	39		
34	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca los Lideres de Mañana	Municipalidad del C.P. Huambacancha Baja	2	13	26		
35	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Rural Yachaywasi (Casa del Saber)	Anexo Bello Horizonte s/n	2	13	26		
36	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca el Buen Saber	C.P Porcón La Esperanza	2	13	26		
37	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Municipal del Centro Poblado Tual	Centro Poblado Tual	2	13	26		
38	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Municipal de Chamis	Centro Poblado Chamis	3	13	39		
39	Cajamarca	Celendín	Pallan	El Saber	Jr. Las Flores en la Plaza de Armas	2	13	26		
40	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Biblioteca Manuel Ibañez Rosazza	Jr. Belén 631	2	13	26		
41	Cusco	Cusco	San Sebastian	K'uskiqteca	T'ikapata - Teneria s/n	2	13	26		
42	Cusco	Cusco	Cusco	La magia del conocimiento	Urbanización Los Portales B-88	3	13	39		
43	Cusco	Cusco	Santiago	Ñawinchana Wasi	Calle Manuel Callo S/N - Car Virgen Natividad	2	13	26		
44	Cusco	Cusco	Wanchaq	El Armario de las Letras	Avenida Velazco Astete S/N - CAR SAN JUDAS CHICO	2	13	26		
45	Cusco	Cusco	Cusco	Lectura Esencial - Biblioteca de la Esencia	Limacpampa Chico 400, dentro de la Casona Llipimpac	3	13	39		
46	Cusco	Cusco	San Sebastian	Iluteca	APV Retamayoc A-3	2	13	26		
47	Cusco	Cusco	San Jeronimo	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Cusco - La lectura que transforma	Urb. Villa Miraflores S/N	2	13	26		
48	Cusco	Cusco	San Sebastián	CARE T'ikarisunchis	Av. Uno 1372	1	15	15		
49	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Pampacahua Lee	Linea ferrea Cusco - Machupicchu km. 94 Sector Pampacahua del Grupo Campesino San Antonio de Torontoty	3	13	39		
50	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Machupicchu Lee 02	Av. Pachacutec S/N	3	13	39		
51	Cusco	Cusco	Santiago	Kanchay Wasi (Casa de iluminación)	Avenida Miguel Grau N° 433 - CAR SALOME FERRO	2	13	26		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

52	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Biblioteca Comunal Huk Umalla Purinsun-Jatumpata	Jr. Lima s/n Centro Poblado de Jatumpata	2	13	26		
53	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Biblioteca Comunal de Perccapampa	Plaza Principal de Perccapampa	3	13	39		
54	Huancavelica	Angaraes	Anchonga	Biblioteca Comunal de Anchonga	Plaza principal del distrito de Anchonga	2	13	26		
55	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Biblioteca Comunal de Tucspampa	Plaza Principal de Tucspampa	3	13	39		
56	Huancavelica	Huancavelica	Castrovirreyna	Recuerdos inolvidables	Av. San Martín S/N - frente a la comisaria de Castrovirreyna	3	13	39		
57	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Establecimiento Penitenciario Huancavelica - Mi libro, mi buen amigo	Jr. San Juan Evangelista N° 409	2	13	26		
58	Huánuco	Huánuco	Amarilis	Biblioteca Rodante de Camucha	Jr. Huallaga N° 942 - Plaza de la Salud, al lado de la municipalidad	3	13	39		
59	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Mentes Iluminadas	Jr. Seichi Izumi N°620 - Huanuco	2	13	26		
60	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Colpa Baja Lee	Carretera Huanuco-Aeropuerto KM 3,5 (Sector II) Colpa Baja	2	13	26		
61	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca	Biblioteca Municipal "Andabamba"	Av. Augusto Duran - Subida Casa Hacienda	2	13	26		
62	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca	Establecimiento Penitenciario Huánuco - César Vallejo	Caserío Potracancha Cayhuayna S/N	2	13	26		
63	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca	Establecimiento Penitenciario Huánuco - Ciro Alegría	Caserío Potracancha Cayhuayna S/N	2	13	26		
64	Huánuco	Huánuco	Pillcomarca	Establecimiento Penitenciario de Huánuco - Niños - Micaela Chirif Camino	Caserío Potracancha Cayhuayna S/N	2	13	26		
65	Ica	Chincha	Sunampe	HATUNCHAY - "CASA GRANDE"	AV. PRINCIPAL 009	2	13	26		
66	Ica	Chincha	Chincha alta	Visual Creativa "La Academia"	Calle Grau N° 547 (1er piso)	2	13	26		
67	Ica	Ica	Ica	Espacio de lectura Abraham Valdelomar	Av. Angela Peroti, SN- Huacachina, Ica	2	13	26		
68	Ica	Ica	Salas	El rincón de la lectura	Av. 29 de abril - Cuadra 1	2	13	26		
69	Ica	Ica	Ica	Biblioteca Fernando Benavides Santana	Calle Bolívar 166	2	13	26		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

70	Ica	Ica	Ica	Establecimiento Penitenciario Ica - José Carlos Mariátegui	Caserío de Cachiche S/N Interior del Penal	2	13	26		
71	Ica	Ica	Ica	Sala de lectura de la Casa del Pensionista de Ica	Av. Conde de Nieva N° 1058	2	13	26		
72	Ica	Nasca	Nasca	El viaje del lector es el sendero del saber	Calle José María Mejía S/N - Nasca	3	13	39		
73	Ica	Nasca	Nasca	Para viajar lejos, no hay mejor nave que un libro	Calle José María Mejía s/n - Nazca	2	13	26		
74	Junín	Chanchamayo	San Román	Viajemos con la Lectura	Esq. Ucayali cuadra 2 y Jr. Pachitea	3	13	39		
75	Junín	Chupaca	Huamancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Nuevo amanecer	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26		
76	Junín	Chupaca	Huamancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Senda del saber	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26		
77	Junín	Chupaca	Huamancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Casa del saber	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26		
78	Junín	Chupaca	Huamancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - El Amauta	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26		
79	Junín	Chupaca	Huamancaca Chico	Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Luz del saber	Jr. 28 de Julio S/N	2	13	26		
80	Junín	Huancayo	El Tambo	Grandes lectores - Vidas Junín	Prolongación Juan Parra del Riegos N° 215 - El Tambo	3	13	39		
81	Junín	Huancayo	Huancán	Willka Wasi	Plaza de Huarí S/N (Costado del Sitio Arqueológico Wariwillka)	2	13	26		
82	Junín	Huancayo	El Tambo	CAR Vidas Junín	Prolongación Parra del Riego N° 215	2	13	26		
83	Junín	Huancayo	Huancayo	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de Huancayo	Av. Calmell del Solar N° 627	2	13	26		
84	Junín	Jauja	Yauyos	Biblioteca Municipal del Barrio Chinchán	Av. Miraflores s/n altura de la plaza principal del Barrio Chinchán	2	13	26		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

85	Junín	Jauja	Jauja	Establecimiento Penitenciario Jauja - El buen pastor	Jr. Alfonso Ugarte N° 1051	2	13	26		
86	Junín	Tarma	Tarma	Casa Inclusiva Municipal de Arte y Cultura - CIMAC	Jr. Moquegua N°423 - 2do piso del mercado modelo	2	13	26		
87	Junín	Tarma	San Pedro de Cajas	Biblioteca Municipal Yanec	Nro. s/n C.P Yanec (Plaza Principal)	2	13	26		
88	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Trujillo - Fanáticas de la lectura	Av Simon Bolivar S/N	2	13	26		
89	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Trujillo - Libros con café	Av Simon Bolivar S/N	2	13	26		
90	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Trujillo - Leemos con alegría	Av Simos Bolivar S/N	2	13	26		
91	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de La Libertad	Jr. Independencia N° 289	2	13	26		
92	Lambayeque	Chiclayo	Cayalti	Biblioteca Comunal "Patricia Aspillaga"	Prolg. 28 de julio, Cayalti - Frente a Plaza de Armas	3	13	39		
93	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Leer para vivir	Ex Fundo Santa María del Rocío	2	13	26		
94	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de Chiclayo	Av. Sesquicentenario N° 200	2	13	26		
95	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	Establecimiento Penitenciario Chiclayo - Leer en libertad	Ex Fundo Santa María del Rocío	2	13	26		
96	Lambayeque	Lambayeque	Jayanca	Biblioteca Nelva Rosa Diaz Purisaca	Calle Los Incas Mz M Lote 5	3	13	39		
97	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Manuel Gonzales Prada	Calle Monsalve Baca N°608	3	13	39		
98	Lima Provincias	Barranca	Supe	"Lecturas Maravillosas" - CCF San Nicolás	Av. San Rafael Changa s/n Centro Poblado San Nicolás - Supe - Barranco	2	13	26		
99	Lima Provincias	Cañete	San Vicente	Capullitos de Rosa	Mz G S/N	2	13	26		
100	Lima Provincias	Cañete	Cerro Azul	Museo Municipal de Cerro Azul	Avernira Rivera del Mar N° 228	2	13	26		
101	Lima Provincias	Huachochiri	San Bartolome	Sembrando futuro	Av. Pacata	2	13	26		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

102	Lima Provincias	Huarochoiri	San Pedro de Laraos	Auditorio	Pza. de armas s/n	3	13	39		
103	Lima Provincias	Huaura	Caleta de Carquin	Cazadores de lectura	Psje Peru s/n - Carquin	2	13	26		
104	Lima Provincias	Oyon	Caujul	Biblioteca Municipal	Calle San Juan - Casa de la Cultura de la Municipalidad Distrital de Cajul	3	13	39		
105	Lima Provincias	Oyon	Andajes	Espacio de lectura municipal	C.P San Benito s/n	2	13	26		
106	Lima Provincias	Oyon	Pachangara	Espacio de lectura comunitaria Pachangara - Churin	Av. Larco Herrera N°281 (Churin)	3	13	39		
107	Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	Sala común	Calle Condamine con Margaritas Mz 11 Lt 1	3	13	39		
108	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - César Vallejo	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26		
109	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - Abraham Valdelomar	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26		
110	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - José Carlos Mariátegui	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26		
111	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - Ciro Alegría	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26		
112	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Iquitos - Ricardo Palma	Av. Guardia Republicana N° 700	2	13	26		
113	Loreto	Maynas	Iquitos	Establecimiento Penitenciario Mujeres de Iquitos - Libertad de la palabra	Av. Guardia Republicana S/N	2	13	26		
114	Loreto	Maynas	Punchana	CAR Vidas Loreto	Av. 28 de julio N° 500	2	13	26		
115	Loreto	Maynas	Iquitos	CAR Luces de esperanza	Calle Yavari N° 960	1	15	15		
116	Loreto	Punchana	Maynas	Descifrando - Vidas Loreto	Av. 28 de julio N° 500	3	13	39		
117	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	I.E 60133 "Cahuide"	Caserio cahuide km 57.5 - Carretera Iquitos-Nauta	2	13	26		
118	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	I.E 601331 "Trece de Febrero"	Caserio trece de febrero, km 34 carretera Iquitos-Nauta	2	13	26		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

119	Loreto	Maynas	Iquitos	Sala de lectura de la Casa Pronilor	Calle Napo N° 141-Altos - Centro de la ciudad de Iquitos	2	13	26		
120	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Biblioteca Municipal	Av. Acre con Victor Raul Haya de la Torre	2	13	26		
121	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Establecimiento Penitenciario Puerto Maldonado - La lectura me libera	Carretera La Joya km 3.5	3	13	39		
122	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Rincón Cultural Amarumayo	Prolongacion Fiscarralt Mz-0 Lt-4	2	13	26		
123	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Biblioteca de la Beneficiencia Puerto Maldonado	Jr. Billinghamurst N°247	2	13	26		
124	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Red Afromad	Jr. Billinghamursts 480	2	13	26		
125	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Casa Hogar El Principito	Jr. Francisco Bolognesi Mz B Lt 1	2	13	26		
126	Madre de Dios	Tambopata	Inambari	La casa de la lectura de Inambari	Av. El Pionero s/n - Mazuco	2	13	26		
127	Madre de Dios	Tambopata	Inambari	La casa de la lectura - El Buen lector	Av. Francisco Bolognesi - Mazuko	2	13	26		
128	Moquegua	Mariscal Nieto	Samegua	Establecimiento Penitenciario Moquegua - Ingenieros literarios	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N	2	13	26		
129	Piura	Piura	Castilla	Biblioteca Los Libertadores	UPIS Los Libertadores Mz. S1 Lote 4	2	13	26		
130	Piura	Piura	Castilla	Establecimiento Penitenciario Piura - Luz del saber	Caserio Rio Seco	2	13	26		
131	Piura	Piura	Piura	Sala de Lectura de la Casa del Pensionista de Piura	Calle Libertad N° 219	2	13	26		
132	Piura	Sullana	Sullana	Establecimiento Penitenciario Sullana - Unicornio Azul	Calle María Auxiliadora N° 304	2	13	26		
133	Piura	Sullana	Sullana	Establecimiento Penitenciario de Sullana - Sagrado Corazón de Jesús	Calle María Auxiliadora N° 304	2	13	26		
134	Puno	Azangaro	Jose Domingo Choquehuanca	Biblioteca Municipal	Jr. Puno S/N - Barrio Central	2	13	26		
135	Puno	Chucuito	Juli	"Leyendo me divierto" - CEDIF JULI	Jr. San Juan N° 265	3	13	39		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

136	Puno	Puno	Puno	Biblioteca Municipal - Jayllihuaya	Plaza Principal Mz D Lt 3	2	13	26		
137	Puno	Puno	Puno	Establecimiento Penitenciario Puno - El rincón del saber	Av. Tiquillaca S/N	2	13	26		
138	Puno	San Roman	San Miguel	Biblioteca Municipal Santa Maria	Carretera Juliaca-Azangaro Km 12	2	13	26		
139	Puno	San Roman	Caracoto	Biblioteca del Centro Poblado Canchi Grande	Jr. Conima - Plaza principal	2	13	26		
140	San Martín	El Dorado	San Jose de Sisa	Biblioteca Comunal de Kopal Sacha	Jr. Malecon s/n	3	13	39		
141	San Martín	Lamas	San Roque de Cumbaza	Casa de la Lectura	Jr. Lima s/n	3	13	39		
142	San Martín	Rioja	Rioja	Biblioteca Urkutútu	Jirón Angaíza N° 566	2	13	26		
143	San Martín	San Martin	San Antonio	Biblioteca Municipal	Jr Bolognesi N°74	3	13	39		
144	San Martín	San Martin	San Antonio	Agencia Municipal Banda de Cumbaza	Pasaje España s/n	3	13	39		
145	San Martín	San Martin	San Antonio	Agencia Municipal San Pedro de Cumbaza	Jr. Manco Capac N°427	3	13	39		
146	San Martín	San Martín	Tarapoto	Sala de Lectura Infantil y Juvenil "Cogollitos"	Jr. Limatambo N° 247	3	13	39		
147	San Martín	San Martín	Tarapoto	Establecimiento Penitenciario Tarapoto - "Metanoia" - Cambia tu manera de pensar y cambiará tu manera de vivir	Av. Circunvalación S/N	2	13	26		
148	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	Biblioteca Municipal de Cambaya	Av. Miraflores S/N	2	13	26		
149	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Biblioteca Municipal de Pampa Sitana	Av. Candarave con Calle Toco Mz. 51 S/N	2	13	26		
150	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	Biblioteca Municipal de Alto Mirave	Av. Nuevo Inicio Alto Mirave	2	13	26		
151	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Biblioteca Municipal de Locumba	Carretera Locumba Kilometro 12	2	13	26		
152	Tacna	Tacna	La Yarada Los Palos	Lectura en tu sector	Av. Miguel Grau s/n Mz 1 Lte. 1	2	13	26		
153	Tacna	Tacna	Tacna	CEDIF Los Cabitos - Lectura entre patas	Basadre y Forero 2118	2	13	26		
154	Tacna	Tacna	Tacna	CEDIF Rosa Coda de Martorell	Intersección Av. Industrial con Av. 28 de agosto s/n	2	13	26		
155	Tacna	Tacna	Palca	Biblioteca Yanira L. Güisa Bravo	Anexo de Ingenio s/n	2	13	26		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

156	Tacna	Tacna	Pocollay	Establecimiento Penitenciario Tacna Varones - Motor del pensamiento	Prolongación Hermanos Reynoso S/N	2	13	26		
157	Tacna	Tacna	Pocollay	Espacio de lectura del C.S.M.C "Valle Pocollay"	Calle San Martin s/n con calle La Merced s/n	2	13	26		
158	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa	Espacio de lectura del C.S.M.C "Villa Tacna"	Asoc. de Vivienda los Arenales Roca Eterna Viñani III Etapa	2	13	26		
159	Tacna	Tacna	Tacna	Soy tu amigo, el libro	Esq. Av. Basadre Forero y Av. Leguia S/N	3	13	39		
160	Tacna	Tacna	Tacna	CEDIF Rosa Coda de Martorell	Esquina de Av. Industrial con Av. 28 de agosto S/N	3	13	39		
161	Tacna	Tacna	Tacna	Club de Lectura Tacna	Asociación Vivienda Cabo Teodoro Rodríguez Pisco Mz. D Lote 08	2	13	26		
162	Tacna	Tacna	Calana	Sala de Lectura Municipal de Calana	Av. Celestino Vargas S/N	2	13	26		
163	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	El Armario de las Letras	Barrio Las Delicias Casa Comunal	2	13	26		
164	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Biblioteca Andrés Araujo Morán	AAHH Virgen del Cisne Mz Q Lt 01	2	13	26		
165	Tumbes	Tumbes	Canoas de Punta Sal	Biblioteca Comunal de Punta Mero	Av. Principal N° 123 - Punta Mero	2	13	26		
166	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Establecimiento Penitenciario Pucallpa - William Elescano Montes - Reduce el estrés	Carretera Federico Basadre Km 11.800	2	13	26		
167	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Establecimiento Penitenciario Pucallpa - William Elescano Montes - Desarrollo emocional	Carretera Federico Basadre Km 11.800	2	13	26		
168	Amazonas	Bongará	Jumbilla	Municipalidad Provincial Bongará	Jr. Garcilaso de la Vega 355 Jumbilla, Bongará, Amazonas	11	18	198		
169	Amazonas	Condorcanqui	Santa María de Nieva	Municipalidad Provincial Condorcanqui	Av. Simon Bolívar Mz C Lt 4, en el CP Villa Santa María de Nieva	15	17	255		
170	Amazonas	Luya	Lamud	Municipalidad Provincial de Luya	Jr. Miguel Grau 528 Lamud, Luya, Amazonas	10	18	180		
171	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	San Nicolás	Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza	Jr. Mariaza Rimachi 510 San Nicolás, Rodríguez de Mendoza, Amazonas	15	17	255		
172	Ancash	Antonio Raymondi	Llamellin	Municipalidad Provincial Antonio Raymondi	Jr. Husares de Junin S/N	12	19	228		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

173	Ancash	Asuncion	Chacas	Municipalidad Provincial Asunción	(Plaza de Armas S/N) - Áncash - Asunción - Chacas	10	18	180		
174	Ancash	Corongo	Corongo	Municipalidad Provincial Corongo	Jr. Grau 206	13	18	234		
175	Ancash	Ocros	Ocros	Municipalidad Provincial Ocros	Jr. Comercio 272	13	18	234		
176	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Municipalidad Provincial Pomabamba	Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas Pomabamba, Pomabamba, Áncash	15	17	255		
177	Arequipa	Caraveli	Caraveli	Municipalidad Provincial Caraveli	Mz. V Lt. N-06 entre las calles Sáenz Peña y San Martín Manuel Prado	13	18	234		
178	Arequipa	Castilla	Aplao	Municipalidad Provincial Castilla	Plaza Buenos Aires 100, Aplao	11	17	187		
179	Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos	Municipalidad Provincial Huanca Sancos	Jr. Lima S/N, Huanca Sancos 05710 - Ayacucho - Huanca Sancos - Sancos	10	18	180		
180	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pausa	Municipalidad Provincial Paucar del Sara Sara	Jr. Miguel de Cervantes s/n	20	15	300		
181	Ayacucho	Sucre	Querobamba	Municipalidad Provincial Sucre	Jr. Ayacucho S/N	11	18	198		
182	Ayacucho	Vilcas Huaman	Vilcas Huaman	Municipalidad Provincial Vilcas Huaman	Plaza Principal S/N - Ayacucho - Vilcas Huamán - Vilcas Huaman	9	18	162		
183	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	Municipalidad Provincial San Ignacio	Av. San Ignacio N° 101 - San Ignacio - San Ignacio - Cajamarca	13	16	208		
184	Cajamarca	San Pablo	San Pablo	Municipalidad Provincial San Pablo	Jr. Lima 769 - San Pablo - San Pablo - Cajamarca	10	18	180		
185	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	Municipalidad Provincial Acobamba	Plaza Jorge Chavez SN - Huancavelica - Acobamba - Acobamba	18	16	288		
186	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Municipalidad Provincial Castrovirreyna	Av. Los Libertadores s/n - Huancavelica - Castrovirreyna - Castrovirreyna	13	18	234		
187	Huánuco	Dos de Mayo	La Union	Municipalidad Provincial Dos de Mayo	Jr. Comercio 617	12	18	216		
188	Huánuco	Marañón	Huacrachuco	Municipalidad Provincial Marañón	Av. 28 de julio s/n - Huacrachuco - Marañón - Huánuco	13	18	234		
189	Huánuco	Pachitea	Panao	Municipalidad Provincial Pachitea	Jr. Espinar N° 121 - Panao - Huánuco - Pachitea - Panao	10	18	180		
190	Huánuco	Puerto Inca	Puerto Inca	Municipalidad Provincial Puerto Inca	Av. Sanchez Cerro Mz 34 Lt 7 - Huánuco - Puerto Inca - Puerto	11	18	198		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

					Inca					
191	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Municipalidad Provincial Yarowilca	San Juan N°402	12	18	216		
192	Ica	Palpa	Palpa	Municipalidad Provincial Palpa	Portal Escribanos 143-145 Plaza de Armas Palpa - Ica - Palpa	12	18	216		
193	La Libertad	Ascope	Ascope	Municipalidad Provincial Ascope	Leoncio Prado N° 301	12	18	216		
194	La Libertad	Bolivar	Bolivar	Municipalidad Provincial Bolivar	Jr. Grau s/n	13	18	234		
195	Lima Provincias	Canta	Canta	Municipalidad Provincial Canta	Jiron Independencia N°308	14	18	252		
196	Lima Provincias	Huachochiri	Matucana	Municipalidad Provincial Huachochiri	Plaza Independencia N°117 - Lima - Huachochiri - Matucana	13	18	234		
197	Madre de Dios	Manu	Manu	Municipalidad Provincial Manu	Av. Esperanza s/n - Madre de Dios - Manu - Manu	11	18	198		
198	Moquegua	General Sanchez Cerro	Omate	Municipalidad Provincial General Sanchez Cerro	Calle Grau 101 - Omate - Moquegua - General Sánchez Cerro - Omate	10	18	180		
199	San Martín	Bellavista	Bellavista	Municipalidad Provincial Bellavista	Jr. San Martín y Junin S/N - Frente a la Plaza del Tercer Piso	10	18	180		
200	San Martín	El Dorado	San Jose de Sisa	Municipalidad Provincial El Dorado	Jr. Independencia cuadra 5 Jr. Tacna N° 475 - San Martín - El Dorado - San Jose de Sisa	13	18	234		
201	San Martín	Mariscal Caceres	Juanjui	Municipalidad Provincial Mariscal Caceres	Jr. Miguel Grau N° 337 - Plaza de Armas - Juanjui - Mariscal Cáceres - San Martín	11	18	198		
202	San Martín	Picota	Picota	Municipalidad Provincial Picota	Jr.Miguel Grau N° 396 - San Martín - Picota - Picota	12	18	216		
203	Tacna	Candarave	Candarave	Municipalidad Provincial Candarave	El Triunfo 111, Candarave	11	18	198		
204	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Municipalidad Provincial Jorge Basadre	Plaza Bolognesi S/N, en el cercado de Villa Locumba - Tacna - Jorge Basadre - Locumba	12	18	216		
205	Tacna	Tacna	Tacna	Municipalidad Provincial Tacna	Calle Zela 542 Cnel. Inclán N° 404 - Tacna - Tacna - Tacna	9	18	162		
206	Tacna	Tarata	Tarata	Municipalidad Provincial Tarata	CALLE GRAU s/n - Tacna - Tarata - Tarata	12	18	216		
207	Ucayali	Purús	Purús	Municipalidad Provincial Purús	Av. Luis Muñoz Nadal S/N., Purús	11	18	198		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

208	Cusco	Cusco	Poroy	Municipalidad Distrital de Poroy	Palacio Municipal Poroy , Panamericana Cusco - Abancay (km. 11) - Cusco	12	15	180		
209	Cusco	Acomayo	Acomayo	Municipalidad Provincial de Acomayo	Plaza de Armas s/n - Acomayo - Acomayo - Cusco	7	15	105		
210	Cusco	Anta	Anta	Municipalidad Provincial de Anta	Avenida los Andes SN - Anta - Anta - Cusco	7	15	105		
211	Apurímac	Antabamba	Antabamba	Municipalidad Provincial de Antabamba	Plaza de armas S/N - Antabamba - Antabamba - Apurímac	6	15	90		
212	Ayacucho	Cangallo	Cangallo	Municipalidad Provincial de Cangallo	Plaza Principal N°012 - Cangallo - Cangallo - Ayacucho	8	15	120		
213	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Municipalidad Provincial de Carhuaz	Av. La Merced N° 653 - Plaza de Armas	8	15	120		
214	Arequipa	Caylloma	Chivay	Municipalidad Provincial de Caylloma	Plaza de armas 104 - Chivay - Caylloma - Arequipa	10	15	150		
215	Puno	Chucuito	Juli	Municipalidad Provincial de Chucuito	Jr. Loyola N° 104 - Juli - Chucuito - Puno	6	15	90		
216	Loreto	Datem del Maraón	Barranca	Municipalidad Provincial de Datem del Maraón	Calle: Tigre N° 249 - Barranca - Datem del Maraón - Loreto	7	15	105		
217	Huánuco	Huacaybamba	Huacaybamba	Municipalidad Provincial de Huacaybamba	Av. El Ejército S/N Plaza de Armas., Huacaybamba	8	15	120		
218	San Martín	Huallaga	Saposo	Municipalidad Provincial de Huallaga	Av.Loreto N°415	10	15	150		
219	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Municipalidad Provincial de Huánuco	Jr. General Prado N° 750 - Huánuco - Huanuco - Huánuco	6	15	90		
220	Junin	Junin	Junin	Municipalidad Provincial de Junín	Jirón Ayacucho 125, Junín 12731, Junin - Junín - Junín	8	15	120		
221	Ayacucho	La Mar	San Miguel	Municipalidad Provincial de La Mar	Cuadra Municipal N° 103 - San Miguel - La Mar - Ayacucho	8	15	120		
222	Huánuco	Lauricocha	Jesus	Municipalidad Provincial de Lauricocha	Jr. Cristóbal Colón S/N - Jesús - Jesus - Lauricocha - Huánuco	8	15	120		
223	Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	Municipalidad Provincial de Santa Cruz	Jr. Cutervo 330 - Santa Cruz - Santa Cruz - Cajamarca	6	15	90		
224	Ancash	Sihuas	Sihuas	Municipalidad Provincial de Sihuas	Av. 28 de julioS/N - Plaza Independencia - Sihuas - Sihuas - Ancash	8	15	120		

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

225	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Municipalidad Provincial de Tahuamanu	Jr. Brasil N° 281 Mza. E Lot 8 Cercado - Plaza de Armas - ciudad Iñapari - Iñapari - Tahuamanu - Madre de Dios	8	15	120		
226	Ancash	Yungay	Yungay	Municipalidad Provincial de Yungay	Palacio Municipal: Jr. 28 de Octubre S/N - Plaza de Armas - Yungay - Yungay - Áncash	8	15	120		
TOTAL										

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE CULTURA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA
 BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ₃₀
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 10

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2024/MC-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.